**Anexo 5: Matriz de evaluación de recojo de aportes.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Objetivos Específicos** | **Líneas de Acción** | **Actividad** | **Tareas** | **Aporte, sugerencia o comentario** | **Viabilidad legal** | **Viabilidad social** | **Efectividad** | **Viabilidad administrativa** | **Resultado de la evaluación** | **Sustento** |
| 1 | N/A | N/A | N/A | N/A | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: La estrategia de desinstitucionalización debe tener un enfoque multisectorial e intergubernamental, que articule a todos los sectores implicados: salud, educación, vivienda, protección social, justicia, entre otros. Esto requiere liderazgo político de alto nivel y mecanismos claros de coordinación. Es clave **que la estrategia no se limite exclusivamente a las personas con discapacidad que viven en los Centros de Atención Residencial (CAR) del Conadis, sino que incluya a todas las personas con discapacidad institucionalizadas, independientemente del tipo de institución** (pública, privada, religiosa, de salud mental, entre otras). | NO | NO | SÍ | NO | Se acoge parcilamente | El aporte se acoge parcialmente, ya que si bien, el proyecto de Estrategia reconoce que la institucionalización de personas con discapacidad se produce tanto en los Centros de Atención Residencial (CAR) del sector público y privado como en los centros de salud mental, incluidos algunos hogares protegidos del sector salud, su alcance se encuentra delimitado exclusivamente a los servicios de protección social bajo competencia del CONADIS.  En ese contexto, ampliar la cobertura del proyecto de Estrategia para incluir a todas las personas con discapacidad institucionalizadas, sin distinción del tipo de institución, implicaría desarrollar una intervención de alcance nacional y reformular de manera transversal el proyecto de Estrategia. Esto conllevaría a modificaciones sustantivas en su contenido y orientación, para las cuales no se ha previsto un proceso de consulta y tampoco un diagnóstico multisectorial a nivel nacional.  Adicionalmente, el proyecto de Estrategia se encuentra alineada con los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI.01 y OEI.02, las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.01.03 y AEI.02.04, así como con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030 del CONADIS. Es decir, cuenta con una planificación definida desde la competencia del CONADIS, más no a nivel nacional. Finalmente, la Resolución de Presidencia N.° D000064-2024-CONADIS-PRE establece que la competencia del CONADIS se restringe a los servicios de protección social que tiene a su cargo, delimitando así el ámbito de intervención institucional.  Sin embargo, se considera pertinente destacar que en el proyecto de Estrategia se ha incluido el trabajo articulado con otros niveles de gobierno y otras entidades públicas, tales como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis, Ministerio Público, PNP, Poder Judicial, entre otros actores. |
| 2 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1**:Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Más allá de realizar un diagnóstico sobre la cobertura, dado que este documento informa que sólo existen en 5 regiones. **Es necesario redefinir los objetivos de este servicio y establecer indicadores claros que permitan medir sus progresos.** | SÍ | NO | Sí | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien la Estrategia de Intervención Familiar debe incorporar objetivos medibles y criterios de evaluación, los cuales tienden a abordar aspectos cualitativos, el documento mantiene un enfoque abierto que permite identificar e incorporar acciones de mejora continua.   Por ello, se ha modificado la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia:  **A1: Incrementar la cobertura territorial nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD).**  T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. **T2: Plan de Acción del SAIPD con objetivos medibles y criterios de evaluación.**  **A2: Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad.** T1: Identificar los servicios comunitarios existentes. T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. |
| 3 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Milagros Lezama, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD amplie su cobertura de servicio a otros departamentos del Perú. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de incrementar la cobertura nacional del SAIPD. |
| 4 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Ana Lopez Castro, familiar cuidadora, representante de Familiares Cuidadores, de la región Piura, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD amplié su cobertura de servicios a otros departamentos del Perú. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de incrementar la cobertura nacional del SAIPD. |
| 5 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Norka Barra, madre de familia de un niño con autismo, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD amplie su cobertura de servicio a otros departamentos del Perú. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de incrementar la cobertura nacional del SAIPD. |
| 6 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Nancy Mamani, persona con discapacidad visual, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: Qué a partir del diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD pueda extenderse el servicio **al departamento de Arequipa.** | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. En tanto que la identificación de los departamentos priorizados para la ampliación del servicio dependerá de los resultados del diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD, siendo posible o no que se encuentre el departamento de Arequipa. |
| 7 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Ruth Alvarez Huisa, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que a partir del diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD se aperture el servicio en otros departamentos priorizados. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de incrementar la cobertura nacional del SAIPD. |
| 8 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Yovana Mendoza Rodriguez, madre de una persona con discapacidad intelectual de 13 años, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, brindó el siguiente aporte: Que se amplie la cobertura actual del SAIPD, priorizando la implementación del servicio en provincias, como por ejemplo, Cerro de Pasco. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de incrementar la cobertura nacional del SAIPD. |
| 9 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Melissa Jurado, mamá de dos niños con discapacidad, de la provincia del Huancayo, del departamento del Junín, brindó el siguiente aporte: Que se amplie la cobertura actual del SAIPD, priorizando la implementación del servicio en provincias, como por ejemplo, Cerro de Pasco. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de incrementar la cobertura nacional del SAIPD. |
| 10 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Maricruz Benites Castillo, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Tumán del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que en el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD se identifique el número de personal operativo disponible, contrastándolo con las necesidades de la comunidad en la que opera el servicio a fin de determinar si es necesario incrementar el equipo del SAIPD y aumentar la frecuencia de las visitas domiciliarias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado un párrafo adicional en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia, el cual detalla los aspectos mínimos que debe incluir el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. Entre estos aspectos se encuentra la capacidad operativa, que implica identificar el número de profesionales disponibles y contrastarlo con las necesidades de la comunidad, a fin de sustentar el eventual fortalecimiento del equipo del SAIPD. A continuación, se presenta el texto incorporado:  **"En esa línea, como punto de partida se ha programado realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: caracterización del servicio, cobertura geográfica y poblacional del servicio, capacidad operativa, acceso y continuidad del servicio, percepción y calidad del servicio, análisis de brechas y desafíos. Adicionalmente, se debe generar un Plan de Acción del SAIPD con objetivos medibles y criterios de evaluación".**  Finalmente, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte parcialmente al contemplar la realización de un análisis de necesidades, orientado a determinar el número y perfil del personal técnico adicional requerido. |
| 11 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Adela Gonzales Bardales, madre de una persona con discapacidad, del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que en el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD se identifique el número de personal operativo disponible, contrastándolo con las necesidades de la comunidad en la que opera el servicio a fin de determinar si es necesario incrementar el equipo del SAIPD y aumentar la frecuencia de las visitas domiciliarias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado un párrafo adicional en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia, el cual detalla los aspectos mínimos que debe incluir el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. Entre estos aspectos se encuentra la capacidad operativa, que implica identificar el número de profesionales disponibles y contrastarlo con las necesidades de la comunidad, a fin de sustentar el eventual fortalecimiento del equipo del SAIPD. A continuación, se presenta el texto incorporado:  **"En esa línea, como punto de partida se ha programado realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: caracterización del servicio, cobertura geográfica y poblacional del servicio, capacidad operativa, acceso y continuidad del servicio, percepción y calidad del servicio, análisis de brechas y desafíos. Adicionalmente, se debe generar un Plan de Acción del SAIPD con objetivos medibles y criterios de evaluación".**  Finalmente, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte parcialmente al contemplar la realización de un análisis de necesidades, orientado a determinar el número y perfil del personal técnico adicional requerido. |
| 12 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Yuliana Llontop, madre de una persona con discapacidad severa, del departamento del Lambeyeque, brindó el siguiente aporte: Que en el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD se identifique el número de personal operativo disponible, contrastándolo con las necesidades de la comunidad en la que opera el servicio a fin de determinar si es necesario incrementar el equipo del SAIPD y aumentar la frecuencia de las visitas domiciliarias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado un párrafo adicional en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia, el cual detalla los aspectos mínimos que debe incluir el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. Entre estos aspectos se encuentra la capacidad operativa, que implica identificar el número de profesionales disponibles y contrastarlo con las necesidades de la comunidad, a fin de sustentar el eventual fortalecimiento del equipo del SAIPD. A continuación, se presenta el texto incorporado:  **"En esa línea, como punto de partida se ha programado realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: caracterización del servicio, cobertura geográfica y poblacional del servicio, capacidad operativa, acceso y continuidad del servicio, percepción y calidad del servicio, análisis de brechas y desafíos. Adicionalmente, se debe generar un Plan de Acción del SAIPD con objetivos medibles y criterios de evaluación".**  Finalmente, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte parcialmente al contemplar la realización de un análisis de necesidades, orientado a determinar el número y perfil del personal técnico adicional requerido. |
| 13 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Cecilia Yeckle, madre de una persona con discapacidad, del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que en el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD se identifique el número de personal operativo disponible, contrastándolo con las necesidades de la comunidad en la que opera el servicio a fin de determinar si es necesario incrementar el equipo del SAIPD y aumentar la frecuencia de las visitas domiciliarias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado un párrafo adicional en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia, el cual detalla los aspectos mínimos que debe incluir el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. Entre estos aspectos se encuentra la capacidad operativa, que implica identificar el número de profesionales disponibles y contrastarlo con las necesidades de la comunidad, a fin de sustentar el eventual fortalecimiento del equipo del SAIPD. A continuación, se presenta el texto incorporado:  **"En esa línea, como punto de partida se ha programado realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: caracterización del servicio, cobertura geográfica y poblacional del servicio, capacidad operativa, acceso y continuidad del servicio, percepción y calidad del servicio, análisis de brechas y desafíos. Adicionalmente, se debe generar un Plan de Acción del SAIPD con objetivos medibles y criterios de evaluación".**  Finalmente, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte parcialmente al contemplar la realización de un análisis de necesidades, orientado a determinar el número y perfil del personal técnico adicional requerido. |
| 14 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. | Maritza Chavez, madre de una persona con discapacidad múltiple, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que en el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD se identifique el número de personal operativo disponible, contrastándolo con las necesidades de la comunidad en la que opera el servicio a fin de determinar si es necesario incrementar el equipo del SAIPD y aumentar la frecuencia de las visitas domiciliarias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado un párrafo adicional en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia, el cual detalla los aspectos mínimos que debe incluir el diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. Entre estos aspectos se encuentra la capacidad operativa, que implica identificar el número de profesionales disponibles y contrastarlo con las necesidades de la comunidad, a fin de sustentar el eventual fortalecimiento del equipo del SAIPD. A continuación, se presenta el texto incorporado:  **"En esa línea, como punto de partida se ha programado realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: caracterización del servicio, cobertura geográfica y poblacional del servicio, capacidad operativa, acceso y continuidad del servicio, percepción y calidad del servicio, análisis de brechas y desafíos. Adicionalmente, se debe generar un Plan de Acción del SAIPD con objetivos medibles y criterios de evaluación".**  Finalmente, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte parcialmente al contemplar la realización de un análisis de necesidades, orientado a determinar el número y perfil del personal técnico adicional requerido. |
| 15 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T2: Aprobar la normativa para el funcionamiento de los SAIPD, que incluya el desarrollo de la Estrategia de Intervención Familiar, a través de objetivos medibles y los criterios de evaluación. | Maximiliana Aquino Palomino, familiar de una persona con discapacidad, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que se apruebe la normativa para el funcionamiento del SAIPD de Lima, con el objetivo de ampliar la cobertura y beneficiar a las personas con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de aprobar la normativa para el funcionamiento del SAIPD con el objetivo de ampliar la cobertura y beneficiar a las personas con discapacidad. |
| 16 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1**:Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T2: Aprobar la normativa para el funcionamiento de los SAIPD, que incluya el desarrollo de la Estrategia de Intervención Familiar, a través de objetivos medibles y los criterios de evaluación. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Se hace mención a la Estrategia de Intervención Familiar; sin embargo, no se señala qué diferencia este abordaje de lo establecido en los "Lineamientos Metodológicos para la Atención Integral y la prevención del abandono de las personas con Discapacidad" en los **CAR del INABIF.** | NO | NO | NO | NO | No se acoge | El aporte no se acoge, ya que si bien en la página 14 del proyecto de Estrategia se hace referencia a los "Lineamientos Metodológicos para la Atención Integral y la Prevención del Abandono de las Personas con Discapacidad", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015, dicha mención responde únicamente a su valor como documento de referencia. Así, los citados Lineamientos no constituyen una norma aplicable al SAIPD implementado por el CONADIS, ya que fueron elaborados por el INABIF y están dirigidos a otro modelo de servicio. Es por ello que, en el marco del proyecto de Estrategia, en la Línea de Acción 1, Actividad 1, Tarea 3 se contempla la aprobación de normativa que regule el funcionamiento del SAIPD a cargo del CONADIS. |
| 17 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1**:Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia debe hacer **explícita la definición de las Estrategias** de Intervención Familiar. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la ficha de indicador de desempeño de la Tarea 4 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de hacer explicita la definición del término "Estrategias de Intervención Familiar". Sin embargo, al revisar la definición original se ha visto por conveneinte modificarlo de la siguiente forma:  "Se entiende por "Estrategias de Intervención Familiar" al documento personalizado y detallado **con objetivos medibles y criterios de evaluación** que se elabora para cada familia con integrante con persona con discapacidad que participa en los Servicios de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD)." |
| 18 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1**:Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia debe señalar **cuál será el rol de los SAIPD**, una vez identificadas las necesidades específicas de las personas con discapacidad en determinada zona. **Esta tarea puede producir un traslape entre lo que vienen haciendo otros actores en el territorio como las OMAPEDs.** | Sí | NO | NO | Sí | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con los criterios de viabilidad social y efectividad. Ello debido a que la Estrategia de Intervención Familiar no constituye el instrumento adecuado para definir el rol de los SAIPD, por el contrario, corresponde abordarlo en los Lineamientos y en el Protocolo del SAIPD. Asimismo, el rol actual de los SAIPD difiere del de las OMAPED, en la medida en que no ejecuta acciones fuera de su ámbito de competencia, sino que actúa como facilitador, transmitiendo las necesidades identificadas con los beneficiarios del SAIPD para que la OMAPED correspondiente las canalice y ejecute. |
| 19 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1**:Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que las Estrategias de Intervención Familiar (EIF) **puedan ser medidas de forma cualitativa o mixta** para asi poder identificar acciones de mejora continua, y no solo basarse en el porcentaje de familias atendidas, ya que ello no garantiza la implementación de la reforma de desinstitucionalización (prevención, promoción e intervención). | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien la Estrategia de Intervención Familiar debe incorporar objetivos medibles y criterios de evaluación, los cuales tienden a abordar aspectos cualitativos, el documento mantiene un enfoque abierto que permite identificar e incorporar acciones de mejora continua.   Por ello, se ha modificado la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia:  **A1: Incrementar la cobertura territorial nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD).**  T1: Realizar un diagnóstico de la cobertura actual del SAIPD. **T2: Plan de Acción del SAIPD con objetivos medibles y criterios de evaluación.**  **A2: Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad.** T1: Identificar los servicios comunitarios existentes. T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. |
| 20 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | Melissa Jurado, mamá de dos niños con discapacidad, de la provincia del Huancayo, del departamento del Junín, brindó el siguiente aporte: Que en las Estrategias de Intervención Familiar (EIF) se identifiquen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que en las Estrategias de Intervención Familiar se identiquen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. |
| 21 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | Felicitas Calderón, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que en las Estrategias de Intervención Familiar (EIF) se identifique el número de intervenciones domiciliarias acorde a las necesidades de la persona con discapacidad y familia usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que en las Estrategias de Intervención Familiar se identiquen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. |
| 22 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | Yanina Maldonado, madre de una persona con discapacidad severa, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que en la metodología del Plan de Intervención Familiar se incluyan actividades dinámicas e interactivas acorde a la necesidades de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que en las Estrategias de Intervención Familiar se identiquen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. |
| 23 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | Ana Lopez Castro, familiar cuidadora, representante de Familiares Cuidadores, de la región Piura, brindó el siguiente aporte: Que en las Estrategias de Intervención Familiar (EIF) se implemente un **sistema de monitoreo y acompañamiento telefónico o virtual** para personas con discapacidad y sus cuidadores, con el fin de prevenir situaciones de riesgo o desprotección. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que en las Estrategias de Intervención Familiar se identiquen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. |
| 24 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T3: Realizar Estrategias de Intervención Familiar (EIF) para identificar necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. | Luz Ramos Roncal, madre de una persona con discapacidad intelectual, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad, Familiares y Amigos Juntos como Hermanos (ASPEDIFA), del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD pueda identificar a las personas con discapacidad y sus necesidades específicas en la zona de intervención. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que en las Estrategias de Intervención Familiar se identiquen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la zona de intervención. |
| 25 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1**:Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T4: Fomentar la colaboración interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas. | Ruth Nayda Alvarez Huisa, persona con discapacidad física, del departamento de Cusco, brindó el siguiente aporte: Fortalecer la articulación del SAIPD con las OMAPEDs de la comunidad a fin que esta última facilite la identificación de las familias de personas con discapacidad que requieren de sus servicios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la ficha del indicador de desempeño de la Tarea 5 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia para incorporado el aporte de fomentar la colaboración del SAIPD con la OMAPED para realizar acciones a favor de los beneficiarios del SAIPD. A continuación, se presenta el texto modificado:  "Este indicador es clave para evaluar el avance en la creación de alianzas y colaboraciones interinstitucionales, las cuales son fundamentales para el éxito de los programas del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). **Tales como, apoyar en la identificación de personas con discapacidad que requieran el servicio, establecer una de ruta rápida de atención de las necesidades de los beneficiarios del SAIPD, etc.** Medir la cantidad de convenios suscritos permite valorar el compromiso y la capacidad de integración entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas, asegurando una respuesta coordinada y efectiva en la atención a personas con discapacidad". |
| 26 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1**:Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T4: Fomentar la colaboración interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que l**a tarea no guarda relación con la línea de acción orientada al incremento de la cobertura del servicio y tampoco se encuentra el nexo entre el número de convenios suscritos, cuál es el rol de los SAIPD en este aspecto, si se considera que CONADIS, en su calidad de ente rector,** ha venido firmando diferentes convenios con gobiernos locales y regionales). | NO | NO | NO | NO | No se acoge | El aporte no se acoge, dado que la Tarea 4 sí guarda relación con la Línea de Acción 1, en la medida que, a través de la colaboración interinstitucional entre el SAIPD-CONADIS y los diferentes niveles de gobierno y entidades públicas, se busca fortalecer y extender el alcance del SAIPD. Se ha identificado que los beneficiarios del servicio presentan necesidades o solicitudes que, por razones de competencia o marco de acción, el SAIPD no puede atender directamente; sin embargo, mediante un trabajo articulado con otros niveles de gobierno, es posible agilizar la atención de dichas demandas.  Por ejemplo, dicha articulación podría permitir la identificación oportuna de personas con discapacidad que requieran el servicio, así como el establecimiento de una ruta rápida para canalizar sus necesidades.  Adicionalmente, el término “convenios” debe entenderse como los convenios marco, acuerdos específicos y memorandos de entendimiento -de corresponder- que se alineen con los objetivos del SAIPD y del CONADIS. Los convenios deben estar orientados a mejorar la capacidad de respuesta interinstitucional en temas relacionados con la atención y servicios para personas con discapacidad. Se pueden utilizar registros de acuerdos, actas de reuniones y documentos oficiales firmados como evidencia para validar el número de convenios. |
| 27 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T4: Fomentar la colaboración interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas | Judith Villa Lázaro, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD en colaboración interinstitucional con las OMAPEDs puedan identificar a las personas con discapacidad que requieren de sus servicios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la ficha del indicador de desempeño de la Tarea 5 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia para incorporado el aporte de fomentar la colaboración del SAIPD con la OMAPED para realizar acciones a favor de los beneficiarios del SAIPD. A continuación, se presenta el texto modificado:  "Este indicador es clave para evaluar el avance en la creación de alianzas y colaboraciones interinstitucionales, las cuales son fundamentales para el éxito de los programas del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). **Tales como, apoyar en la identificación de personas con discapacidad que requieran el servicio, establecer una de ruta rápida de atención de las necesidades de los beneficiarios del SAIPD, etc.** Medir la cantidad de convenios suscritos permite valorar el compromiso y la capacidad de integración entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas, asegurando una respuesta coordinada y efectiva en la atención a personas con discapacidad". |
| 28 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T4: Fomentar la colaboración interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas. | Yanina Maldonado, madre de una persona con discapacidad severa, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD, en coordinación interinstitucional con la OMAPED, pueda derivar y orientar a sus beneficiarios hacia actividades recreativas promovidas por esta última, tales como talleres de dibujo y pintura. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la ficha del indicador de desempeño de la Tarea 5 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia para incorporado el aporte de fomentar la colaboración del SAIPD con la OMAPED para realizar acciones a favor de los beneficiarios del SAIPD. A continuación, se presenta el texto modificado:  "Este indicador es clave para evaluar el avance en la creación de alianzas y colaboraciones interinstitucionales, las cuales son fundamentales para el éxito de los programas del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). **Tales como, apoyar en la identificación de personas con discapacidad que requieran el servicio, establecer una de ruta rápida de atención de las necesidades de los beneficiarios del SAIPD, etc.** Medir la cantidad de convenios suscritos permite valorar el compromiso y la capacidad de integración entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas, asegurando una respuesta coordinada y efectiva en la atención a personas con discapacidad". |
| 29 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A1:** Incrementar la cobertura nacional del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). | T4: Fomentar la colaboración interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas. | Nelida Vazquez Llamo, madre de una persona con discapacidad múltiple severa (física e intelectual), de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD, en coordinación interinstitucional con la OMAPED, pueda derivar y orientar a sus beneficiarios hacia actividades recreativas promovidas por esta última, tales como música, repostería y pintura. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la ficha del indicador de desempeño de la Tarea 5 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia para incorporado el aporte de fomentar la colaboración del SAIPD con la OMAPED para realizar acciones a favor de los beneficiarios del SAIPD. A continuación, se presenta el texto modificado:  "Este indicador es clave para evaluar el avance en la creación de alianzas y colaboraciones interinstitucionales, las cuales son fundamentales para el éxito de los programas del Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD). **Tales como, apoyar en la identificación de personas con discapacidad que requieran el servicio, establecer una de ruta rápida de atención de las necesidades de los beneficiarios del SAIPD, etc.** Medir la cantidad de convenios suscritos permite valorar el compromiso y la capacidad de integración entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas, asegurando una respuesta coordinada y efectiva en la atención a personas con discapacidad". |
| 30 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T1: Identificar los servicios comunitarios existentes. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que se debe **evaluar si aquí hay un traslape de funciones**, ya que tanto las OMAPEDs como los servicios de asistencia social de lo establecimientos de salud han avanzado en la identificación de servicios comunitarios. **No se menciona qué tipo de servicios comunitarios se pretende identificar.** | NO | NO | NO | NO | No se acoge | El aporte no se acoge, dado que el SAIPD no realiza acciones que correspondan a la competencia de la OMAPED. Por el contrario, el enfoque del SAIPD se orienta a evaluar la efectividad de las políticas y acciones implementadas en el marco del propio servicio, así como a identificar oportunidades de mejora en aspectos como la infraestructura y la articulación con los proveedores de servicios counitarios. Asimismo, se resalta que en la ficha de indicador de desempeño de la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 se menciona qué tipo de servicios comunitarios se identificará, tal y como se señala a continuación:   Se entiende por "servicios" a los siguientes servicios:  - Servicios educativos (incluyen programas de educación formal y no formal, escuelas especializadas, programas de inclusión educativa, y servicios de apoyo académico adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad);  -Servicios de salud (incluyen consultas médicas generales, terapias de rehabilitación, servicios de salud mental, acceso a medicación, y servicios especializados como fisioterapia y atención odontológica adaptada); -Servicios de Registro e Identificación de Personas (Servicios que aseguran la inscripción y actualización de datos personales en los registros civiles y administrativos del Estado, tales como el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Estos servicios incluyen la emisión de Documentos de Identidad (DNI) para persona con discapacidad, así como la inscripción en registros específicos que faciliten su acceso a beneficios y programas sociales) - Servicios de asistencia económica (Programas y ayudas económicas destinados a brindar apoyo financiero a personas con discapacidad, para mejorar su calidad de vida y reducir la vulnerabilidad económica. Estos servicios pueden incluir subsidios directos, pensiones no contributivas, bonos, y acceso a programas sociales como Pensión 65 o Juntos, que proporcionan asistencia monetaria para cubrir necesidades básicas, como alimentación, salud, y educación) - Servicios de promoción laboral (Iniciativas y programas del Estado que buscan integrar a las personas con discapacidad en el mercado laboral formal e informal. Estos servicios incluyen capacitación laboral, orientación vocacional, intermediación laboral, y la promoción de empleo inclusivo a través de incentivos a las empresas para la contratación de persona con discapacidad. También se contempla el apoyo a emprendimientos y el acceso a microcréditos, con el fin de fomentar la autonomía económica y la participación activa de las personas con discapacidad en la economía nacional). - Otros servicios públicos (Comedor municipal o popular, vaso de leche) - Servicios de programas sociales (Cuna más, entre otros). |
| 31 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Maria Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios de salud, educación, trabajo, así brindar mejor atención, accesibilidad y oportunidades laborales para las personas con discapacidad y familiares. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 32 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que el rol de los SAIPD se centra en la articulación; sin embargo, de acuerdo a los lineamientos aprobados con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015, este servicio tiene un rol más abarcador. Ha venido trabajando en el desarrollo de capacidad parental de los padres o familiar para el cuidado de la persona con discapacidad, promoción del fortalecimiento y mantenimiento de habilidades y destrezas de la persona con discapacidad, e inserción a redes de soporte y de servicios. Sin embargo, **no se menciona cómo se pretende fortalecer las intervenciones no relacionadas con la articulación.** | NO | NO | NO | NO | No se acoge | El aporte no se acoge, ya que si bien en la página 14 del proyecto de Estrategia se hace referencia a los "Lineamientos Metodológicos para la Atención Integral y la Prevención del Abandono de las Personas con Discapacidad", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015, dicha mención responde únicamente a su valor como documento de referencia. Así, los citados Lineamientos no constituyen una norma aplicable al SAIPD implementado por el CONADIS, ya que fueron elaborados por el INABIF y están dirigidos a otro modelo de servicio. Es por ello que, en el marco del proyecto de Estrategia, en la Línea de Acción 1, Actividad 1, Tarea 3 se contempla la aprobación de normativa que regule el funcionamiento del SAIPD a cargo del CONADIS. |
| 33 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que sería necesario **categorizar los tipos de atenciones** de las personas con discapacidad usuarias para tener una visión más completa de las acciones del equipo del SAIPD; de igual forma, la **mayor demanda según tipo de servicios de la personas con discapacidad y familiares.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge parcilamente | El aporte se acoge parcialmente, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado un párrafo adicional en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia, el cual detalla el aterrizage del funcionamiento del SAIPD en Lineamientos y Protocolos, en los cuales se pueda definir la categorización de los tipos de atenciones. A continuación, se presenta el texto incorporado:  (...) **"Respecto a la normativa para el funcionamiento del SAIPD se identifica la necesidad de generar Lineamientos y un Protocolo del SAIPD, los cuales permitan optimizar la actuación del personal de los SAIPD en la prevención de situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización de personas con discapacidad".** |
| 34 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | María Villanueva, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Villa el Salvador de la región de Lima, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los Centros de Asistencia Legal Gratuita ALEGRA del MINJUS, con el objeto que se pueda tener acceso oportuno a servicios jurídicos a favor de las personas con discapacidad y familias cuidadores. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 35 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Michael Garay, persona con discapacidad, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios educativos de la comunidad que aborden el desarrollo de habilidades y capacidades como leer y escribir para las personas con discapacidad y las familias usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 36 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Rolando Porras Sacramento, persona con discapacidad física, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad los Caballeros León de Huánuco, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios educativos y de salud para que aborden el desarrollo de habilidades y capacidades como la lectoescritura, comunicación, autonomía, inclusión social, rehabilitación física y emocional a las personas con discapacidad y las familias usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 37 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Ana Lopez Castro, familiar cuidadora, representante de Familiares Cuidadores, de la región Piura, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los operadores de servicios de salud de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 38 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Nelson David Rupalla, persona con discapacidad intelectual, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD, en coordinación interinstitucional con la OMAPED, pueda derivar y orientar a sus beneficiarios hacia actividades recreativas promovidas por esta última, tales como deportes y talleres de dibujo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 39 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Rosa Días Cadenillas, madre de dos personas con discapacidad, del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios de salud de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 40 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Maricruz Benites Castillo, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Tumán del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios de educación de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 41 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Adela Gonzales Bardales, madre de una persona con discapacidad, del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios de educación de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 42 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Paulina Loayza Rivera, madre de una persona con discapacidad, del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios de salud de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 43 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Maritza Chavez, madre de una persona con discapacidad múltiple, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Paulina Loayza Rivera, madre de una persona con discapacidad, del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios de salud de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 44 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A2:** Gestionar el acceso de la persona con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios dentro de su comunidad. | T2: Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | Maximiliana Aquino Palomino, familiar de una persona con discapacidad, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule con los proveedores de servicios de salud de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de que el SAIPD articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. |
| 45 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que se debe garantizar un equipo interdisciplinario en los SAIPD. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha dividido la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 en dos Tareas para facilitar la identificación de un equipo interdisciplinario en los SAIPD, de la siguiente forma:   T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido. T2: Aprobar el Programa de Formación para el personal técnico. |
| 46 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que se debe garantizar un presupuesto estable para la estabilidad laboral del equipo profesional. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 y en la Tarea 1 de la Actividad 3, ambas en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de asegurar un presupuesto para la estabilidad laboral del equipo profesional. |
| 47 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que se debe proveer un formato laboral (horarios, modalidades de trabajo, infraestructura, materiales y recursos) que permita ser un puesto laboral atractiva. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 y en la Tarea 1 de la Actividad 3, ambas en la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de proveer puestos laborales atractivos. |
| 48 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Nelson David Rupalla, persona con discapacidad intelectual, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la **inclusión de un educador** a fin de que sean posteriormente incluidos como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un educador. |
| 49 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Milagros Noemí, madre de una persona con discapacidad, del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la **incorporación de profesionales de la salud, como por ejemplo, un neuro-terapeuta.** | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un profesional de la salud. |
| 50 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Yovana Mendoza Rodriguez, madre de una persona con discapacidad intelectual de 13 años, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la **inclusión de terapistas de lenguaje** a fin de que sean posteriormente incluidos como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un terapista de lenguaje. |
| 51 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Liseth Villalba Ramos, madre de una persona con discapacidad intelectual, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la inclusión de **terapistas de lenguaje y médico** a fin de que sean posteriormente incluidos como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un terapista de lenguaje y médico. |
| 52 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Erika Riverjamillo, madre de una persona con discapacidad psicosocial, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, brindó el siguiente aporte:Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la inclusión de **terapistas de lenguaje** a fin de que sean posteriormente incluidos como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un terapista de lenguaje. |
| 53 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Nelida Vazquez Llamo, madre de una persona con discapacidad múltiple severa (física e intelectual), de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la inclusión de un **médico** a fin de que sean posteriormente incluidos como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un médico. |
| 54 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Yanina Maldonado, madre de una persona con discapacidad severa, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la inclusión de un **terapista de lenguaje** a fin de que sean posteriormente incluidos como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un terapista de lenguaje. |
| 55 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Cecilia Yeckle, madre de una persona con discapacidad, del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la inclusión de un **terapista de lenguaje** a fin de que sean posteriormente incluidos como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un terapista de lenguaje. |
| 56 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Judith Villa Lázaro, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido se priorice la **inclusión de psicólogos, psiquiatras, nutricionistas y terapistas de lenguaje** como parte del equipo multidisciplinario del SAIPD. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un psicólogos, psiquiatras, nutricionistas y terapistas de lenguaje. |
| 57 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T1: Realizar un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, a fin de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico. | Bárbara Ventura Castillo, persona con discapacidad física, representante de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Que, en el análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, se priorice la inclusión de **profesionales con discapacidad al equipo multidisciplinario del SAIPD** con la finalidad de generar concientización dentro del equipo sobre el cuidado y atención de familiares a cargo de una persona con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 se contempla la realización de un análisis de necesidades para determinar el número y tipo de personal técnico adicional requerido, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de un profesional con discapacidad. |
| 58 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T2: Fortalecer capacidades del personal técnico contratado en los SAIPD. | Maria Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca las capacidades e incremente el personal técnico del SAIPD para brindar una mejor atención a las personas con discapacidad y familiares. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de fortalecer las capacidades e incremente el personal técnico del SAIPD para brindar una mejor atención a las personas con discapacidad y familiares. |
| 59 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:** Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T2: Fortalecer capacidades del personal técnico contratado en los SAIPD. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que se debe garantizar un perfil idóneo en la contratación del personal. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de garantizar un perfil idóneo en la contratación del personal. |
| 60 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T2:Fortalecer capacidades del personal técnico contratado en los SAIPD. | Sofia Lujan, hermana de una persona autista, brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades del personal técnico contratado del SAIPD, especialmente de los psicólogos y terapista a fin de brindar mejor la atención a personas con discapacidad y sus familiares. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de fortalecer las capacidades e incremente el personal técnico del SAIPD para brindar una mejor atención a las personas con discapacidad y familiares. |
| 61 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T3: Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros actores relevantes. | Hilda Figueroa, madre de una hija con discapacidad, representante de CONAFAP, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con las OMAPEDs para que puedan difundir información a las personas con discapacidad y/o sus familiares sobre el cómo acceder al SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con la OMAPED. |
| 62 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T3: Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros actores relevantes. | Milagros Lezama, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con las OMAPEDs para que a través de estas se difunda el servicio del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con la OMAPED. |
| 63 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T3: Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros actores relevantes. | Ana Lopez Castro, familiar cuidadora, representante de Familiares Cuidadores, de la región Piura, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD articule trabajo con las OMAPEDs para desarrollar un registro actualizado de personas con discapacidad y sus familias, así optimizar la planificación y prestación del servicio domiciliario. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con la OMAPED. |
| 64 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T3: Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros actores relevantes. | Jesús Pacheco Ramirez, persona con multidiscapacidad, representante de la Asociación Persona con Discapacidad, del distrito de San Andrés, del departamento de Ica, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con las UPEs, Programa AURORA, Defensoría del Pueblo o Comisaria en caso identifique un caso de violencia de familiares a una persona con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con las UPEs, Programa AURORA, Defensoría del Pueblo o Comisaria en caso identifique un caso de violencia de familiares a una persona con discapacidad. |
| 65 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T3: Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros actores relevantes. | Jesús Pacheco Ramirez, persona con multidiscapacidad, representante de la Asociación Persona con Discapacidad, del distrito de San Andrés, del departamento de Ica, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con las OMAPEDs y OREDIS para que difundan información sobre cómo acceder al SAIPD a las personas con discapacidad y/o sus familiares. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con la OMAPED u OREDIS. |
| 66 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T3: Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros actores relevantes. | Ruth Alvarez Huisa, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con las OMAPEDs para que a través de estas se difunda el servicio del SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con la OMAPED. |
| 67 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **A3:** Fortalecer los servicios vigentes del SAIPD a través del incremento del personal del equipo técnico y de su vinculación con las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna), Unidades de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa Aurora, Centro de Coordinaciones Regionales de Conadis y otros actores relevantes. | T3: Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros actores relevantes. | Ruth Alvarez Huisa, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD coordine sesiones de trabajo y solicite información a la DPRIPD sobre la tramitación del carnet de Conadis y los derechos de las personas con discapacidad. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD coordine sesiones de trabajo con la DPRIPD del CONADIS sobre la tramitación del carnet de Conadis y los derechos de las personas con discapacidad. |
| 68 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Ana Lopez Castro, familiar cuidadora, representante de Familiares Cuidadores, de la región Piura, brindó el siguiente aporte: Diseñar e implementar un programa de voluntariado dentro del SAIPD para ampliar la cobertura y mejorar la atención a personas con discapacidad, promoviendo la participación de la comunidad en la prestación del servicio. | NO | NO | NO | NO | No se acoge | El aporte no se acoge, en tanto que resulta más efectivo canalizar la ampliación de la cobertura y la mejora de la atención a las personas con discapacidad mediante la Tarea 2 de la Actividad 2 y la Tarea 4 de la Actividad 3, ambas correspondientes a la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia. Ello permite, además, respetar el ámbito competencial del SAIPD y atender las necesidades de sus beneficiarios a través de la articulación con los distintos actores del Estado. |
| 69 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 1:**  Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD). | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Rolando Porras Sacramento, persona con discapacidad física, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad los Caballeros León de Huánuco, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD implemente programas de voluntariado con profesionales de la comunidad tales como, abogados, médicos, docentes y psicologos a fin de brindar servicios para personas con discapacidad y las familias usuarias del SAIPD. | NO | NO | NO | NO | No se acoge | El aporte no se acoge, en tanto que resulta más efectivo canalizar la ampliación de la cobertura y la mejora de la atención a las personas con discapacidad mediante la Tarea 2 de la Actividad 2 y la Tarea 4 de la Actividad 3, ambas correspondientes a la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia. Ello permite, además, respetar el ámbito competencial del SAIPD y atender las necesidades de sus beneficiarios a través de la articulación con los distintos actores del Estado. |
| 70 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A1:** Implementar intervenciones de difusión de información sobre la importancia de la vida en comunidad y el impacto de la institucionalización en la vida de las personas con discapacidad. | T1: Concientización para el respeto de los derechos a la autonomía y vida en comunidad de las personas con discapacidad. (Servicio 21 de la PNMDD) | Noemi de la Cruz Cóndor, madre de un niño con autismo moderado, brindó el siguiente aporte: Que Conadis implemente intervenciones de difusión de información sobre la importancia de la vida en comunidad y el impacto de la institucionalización en la vida de las personas con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de implementar intervenciones de difusión de información sobre la importancia de la vida en comunidad y el impacto de la institucionalización en la vida de las personas con discapacidad. |
| 71 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T1: Identificar los servicios extramuros que brinda las OMAPED, organizaciones locales, clubes, centros culturales y deportivos, que puedan participar las personas residentes del CAR. | Michael Garay, persona con discapacidad, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: Que los residentes participen en las actividades extramuros que brinda las OMAPED, organizaciones locales, clubes, centros culturales y deportivos, promoviendo su participación en la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen de actividades extramuros que organizan las OMAPED. |
| 72 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T1: Identificar los servicios extramuros que brinda las OMAPED, organizaciones locales, clubes, centros culturales y deportivos, que puedan participar las personas residentes del CAR. | Bárbara Ventura Castillo, persona con discapacidad física, representante de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Que los CAR articulen con las OMAPEDs y las organizaciones de y para personas con discapacidad a fin de identificar aquellos servicios y actividades extramuros que permitan el desarrollo de competencias y habilidades para una vida independiente de las personas con discapacidad | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen de actividades extramuros que organizan las OMAPED. |
| 73 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Jessica Nuñez Balvin, persona con discapacidad de la región de Junín, brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR puedan realizar actividades extramuros, tales como: talleres de baile, biohuerto, actividades deportivas, etc. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 74 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Rosmery Oscanoa, madre de niño con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que se fomente la interacción de los residentes de los CAR con la comunidad a través de actividades extramuros, tales como: visitas a museos, actividades en la playa, actividades deportivas, permitiéndoles desarrollar su autonomía y participación social. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 75 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir al cine, zoológico, pasear en la calle, al parque, **viajar** o visitar una tienda de ropa. **Sin embargo, que se respete cuando el residente exprese que no desea participar en la actividad.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 76 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que los residentes con discapacidad puedan salir con más frecuencias del CAR para participar en actividades recreativas, como ir al cine, visitar el zoológico, **viajar** o recorrer tiendas de ropa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 77 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir al cine, zoológico, **viajar** o visitar una tienda de ropa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 78 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir con mayor frecuencia del CAR para participar en actividades recreativas, tales como: ir a la playa, centro comerciales o al parque de las Leyendas, a fin de poder conocer e interactuar con la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 79 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que el CAR pueda brindar actividades que ayuden al desarrollo de habilidades para una vida más independiente, como talleres de repostería, enseñanzas sobre cómo comprar y manejar el cambio, etc. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 80 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas y deportivas fuera del CAR como, por ejemplo, jugar un partido de fútbol en los espacios públicos de Campo de Marte y centros comerciales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 81 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR tales como: ir de paseo en bicicleta por la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 82 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades para fortalecer su habilidades y competencias de empleabilidad en biohuerto y educación fuera del CAR para poder ir a una RVI. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 83 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas y deportivas fuera del CAR, tales como: jugar un partido de fulbito e ir a la 'Playa Pescadores' del distrito de Chorrillos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 84 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas y deportivas fuera del CAR, tales como: jugar un partido de fútbol. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 85 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría **viajar fuera del CAR**, por ejemplo, a otra región del Perú. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 86 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Qué le gustaría salir de forma más frecuente del CAR a través de **viajes** a diferentes regiones del Perú. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 87 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR con la finalidad de conocer a más personas e involucrarse en la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 88 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría **viajar** fuera del CAR, por ejemplo, a Cusco. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 89 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir a juegos mecánicos, saltarines, caballitos de ruleta y visitar tiendas de ropa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 90 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir a juegos mecánicos, saltarines, caballitos de ruleta y visitar tiendas de ropa. **Pero que se respete su voluntad cuando exprese que no quiere salir.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 91 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir a juegos mecánicos, saltarines, caballitos de ruleta y visitar tiendas de ropa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 92 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir a juegos mecánicos, saltarines y caballitos de ruleta. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 93 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: la piscina, ir a parques y la playa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 94 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: taller de música, juegos más dinámicos, ir a la playa y al teatro. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 95 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: taller de música, juegos más dinámicos, ir a la playa, al teatro y supermercados. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 96 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir a la playa, cine, pasear en centros comerciales, jugar en el parque,etc. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 97 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir a la playa y al cine. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 98 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: jugar en el parque. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 99 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual y visual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría realizar más actividades fuera del CAR, tales como: ir a la playa, al parque y realizar más talleres que brindan las OMAPEDs u otras organizaciones locales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 100 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más del CAR para realizar actividades recreativas, tales como: ir a la playa, al parque y realizar más talleres que brindan las OMAPEDs u otras organizaciones locales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 101 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades fuera del CAR tales como: Ir al cine, a la playa a la casa de la cultura, etc. para conocer a más personas e involucrarse en la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 102 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades fuera del CAR tales como: Ir al cine, conocer el circo, los centros comerciales e ir al parque. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 103 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que las actividades fuera del CAR sean más frecuentes, tales como: Ir al cine, al parque y de paseo a otros lugares. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 104 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con multidiscapacidad (intelectual y psicosocial) del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades fuera del CAR tales como: ir al parque, al cine y al circo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 105 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades fuera del CAR tales como: ir al parque y al circo para conocer nuevas personas e involucrarse en la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 106 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades fuera del CAR tales como: ir al circo y establecimientos para comprar dulces. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 107 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir al estadio a ver futbol, ir a la piscina y salir a pasear. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 108 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Participar con mayor frecuencia en actividades recreativas fuera del CAR, como asistir a partidos de fútbol, ir a la piscina o salir a pasear. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 109 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría salir más seguido del CAR para realizar actividades recreativas, como ir al estadio, disfrutar de un día en la piscina o simplemente salir a pasear. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 110 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Aumentar la participación en actividades recreativas fuera del CAR, mencionando específicamente ir al estadio a ver fútbol, acudir a la piscina y realizar paseos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 111 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir a la playa y parques. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 112 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir a centros comerciales, parques y playa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 113 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: salir a pasear a lugares turísticos (Machu Picchu), ir a parques y playa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 114 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir a centros comerciales, parques y ferias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 115 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir a centros comerciales y parques. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 116 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir a centros comerciales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 117 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir a parques y visitar centros comerciales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 118 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad psicosocial del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades recreativas fuera del CAR, tales como: ir al cine, centros de baile, piscina y salir al parque a jugar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 119 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades fuera del CAR tales como: ir al parque, al cine y a la playa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 120 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que le gustaría participar más en actividades fuera del CAR tales como: ir al cine y a la playa. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 121 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que las actividades fuera de los CAR sean más frecuentes, así como poder visitar el hospital. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 122 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que las actividades fuera de los CAR sean más frecuentes tales como salir a la playa para que el residente con discapacidad pueda disfrutar en la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 123 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que las actividades fuera de los CAR estén dirgidas a realizar actividades dinámicas y recreativas tales como: nadar y pintar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 124 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con multidiscapacidad (física e intelectual) del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que las actividades fuera de los CAR sean más frecuentes, tales como: seguir yendo a su centro educativo, ir a los centros comerciales y supermercados. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 125 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que las actividades fuera de los CAR estén dirgidas a realizar actividades dinámicas y recreativas tales como: ir a la piscina y realizar actividades de natación. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 126 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que las actividades fuera de los CAR sean más frecuentes, tales como: seguir yendo a su centro educativo para poder estar con sus compañeros y aprender su curso favorito. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 127 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que las actividades fuera de los CAR sean más frecuentes para participar en actividades recreativas, tales como: ir a los parques de recreación para subir a juegos mecánicos y al teatro. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 128 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | María Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Fomentar la participación de las personas con discapacidad en la comunidad, incluyendo la educación inclusiva y el acceso a oportunidades de trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los residentes de los CAR participen en actividades extramuros, promoviendo su participación en comunidad. |
| 129 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Consideran que promover la participación de los residentes de los CAR en actividades comunitarias no garantiza, por sí sola, un enfoque comunitario extramuros. **Lo fundamental debería ser que las familias comprendan el enfoque comunitario y el modelo social de la discapacidad**, para así fortalecer su rol como agentes clave en los procesos de desinstitucionalización. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con los criterios de viabilidad social. Ello en la medida que en el proceso de consulta se ha recabado varios aportes de los residentes de los CAR que respaldan la importancia de las actividades extramuros e independencia de sus familiares. Sin perjuicio de lo señalado se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 de la siguiente forma:  A4: Sensibilización de la comunidad **y a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: **Realizar** talleres a la comunidad **y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 130 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A2:** Incluir a las personas residentes de los CAR en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. | T2: Participación de las personas residentes en las actividades extramuros. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que las personas con discapacidad de las RVI puedan realizar actividades de recreación tales como: ir al cine con amigos y al zoológico. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la Actividad 2 de la Línea de Acción 2 de la siguiente forma:   A2: Incluir a las personas residentes de los CAR **y RVI** en actividades extramuros, promoviendo su participación en la comunidad. |
| 131 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: escuchar música, realizar espacios de conversación, talleres, etc. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 132 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades dinamicas, tales como: cantar, bailar, jugar, comer, hacer postres, asimismo, le gustaría recibir la visita de su amiga del colegio para compartir momentos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 133 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades recreativas como talleres de clown para mejorar habilidades de comunicación. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 134 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para que puedan realizar talleres de gestión emocional. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 135 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades de escritura o creación de cuentos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 136 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que las personas de la comunidad se involucraran en los CAR para realizar talleres de resposteria y panadería con los residentes con discpacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 137 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que las personas de la comunidad se involucraran en los CAR para organizar y realizar actividades deportivas como partidos de fútbol con los residentes con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 138 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades deportivas como el fútbol. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 139 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para que puedan brindar orientación para mejorar habilidades y competencias de trabajo y/o empleabilidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 140 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: interactuar con ellos en show, yincana y talleres, etc. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 141 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: interactuar con ellos en show y yincana. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 142 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: cantar, bailar y jugar vóley. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 143 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: cantar, bailar y generar espacios de conversación. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 144 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: cantar, karaoke y bailar ballet. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 145 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: practicar biohuerto (plantar semillas) y que se le enseñen a manejar bicicleta. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 146 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: deportes (voley, basquet), bailar, escuchar música y que le enseñen a manejar bicicleta. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 147 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: deportes (voley, basquet), bailar, escuchar música y manejar bicicleta. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 148 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: escuchar música, bailar y que le enseñen a manejar bicicleta. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 149 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual y visual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: espacios de conversación, jugar y manualidades. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 150 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades de recreación y dinámicas de juego. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 151 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que la comunidad pudiera involucrarse más en los CAR a través de visitas para poder realizar actividades recreativas tales como: vóley y repostería. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 152 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría involucrarse más en actividades que pueda ofrecer la comunidad, tales como: actividades deportivas (fútbol) y talleres de pintura. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 153 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que el CAR pueda involucrar a la comunidad dentro de sus espacios para poder realizar actividades deportivas como el fútbol. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 154 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con multidiscapacidad (intelectual y psicosocial) del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que el CAR pueda involucrar a la comunidad dentro de sus espacios para poder realizar talleres de pintura. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 155 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que la comunidad pueda involucrarse dentro de los CAR presentando actividades recreativas y talleres de pintura. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 156 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que la comunidad pueda involucrarse dentro de los CAR presentando actividades deportivas y recreativas, así como talleres tales como: repostería, cocina, bisutería y organización de partidos de fútbol. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 157 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: interactuar en actividades dinámicas, manualidades, etc. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 158 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: biohuerto (sembrar), manualidades y repostería. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 159 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: manualidades, cocinar y repostería. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 160 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: escuchar música, dinámicas con clown y shows. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 161 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: juegos dinámicos y manualidades. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 162 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: Biohuerto (sembrar) y juegos dinámicos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 163 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con Síndrome de Dow del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: juegos dinámicos y conversar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 164 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: charlas informativas sobre tips de cuidado personal, realizar ejercicios y yoga. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 165 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: repostería (chocotejas) y actividades dinámicas. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 166 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad psicosocial del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que voluntarios o personas de la comunidad visiten el CAR para realizar actividades, tales como: jugar vóley o futbol, realizar manualidades, pintar dibujos o mandalas y espacios de conversación. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 167 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que la comunidad pudiera involucrarse dentro de los CAR de forma frecuente para hacer actividades dinámicas y recreativas. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 168 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que la comunidad pudiera involucrarse dentro de los CAR de forma frecuente para hacer actividades recreativas en donde puedan compartir experiencias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 169 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que la comunidad pudiera involucrarse dentro de los CAR de forma frecuente para hacer actividades recreativas de pintura y dibujo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 170 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que la comunidad pudiera involucrarse dentro de los CAR de forma frecuente para hacer actividades recreativas en donde puedan escuchar música y bailar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 171 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que personas de la comunidad puedan involucrarse dentro de los CAR para realizar talleres de pintura. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 172 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con multidiscapacidad (física e intelectual) del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que personas de la comunidad puedan involucrarse dentro de los CAR para realizar actividades recreativas de baile y canto. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 173 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Un residente con discapacidad visual del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que personas de la comunidad puedan involucrarse dentro de los CAR para realizar actividades recreativas de canto y juego, priorizando actividades en donde todos puedan reír y pasarla bien. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 174 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que personas de la comunidad puedan involucrarse dentro de los CAR para realizar talleres de pintur, dibujo y coloreo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 175 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A3:** Involucrar a la comunidad en algunos servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas dentro de los CAR, facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. | T2: Participación de la comunidad en los CAR. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que personas de la comunidad puedan involucrarse dentro de los CAR para realizar talleres de música y aprender a tocar el piano. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que la comunidad participe en los CAR facilitando la interacción entre esta última y las personas residentes siempre que la capacidad técnica y física lo permita. |
| 176 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Ruth Nayda Alvarez Huisa, persona con discapacidad física, del departamento de Cusco, brindó el siguiente aporte: Que de forma continua el SAIPD brinde capacitaciones sobre concientización y sensibilización en materia de discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 177 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Martha Vilchez Mendoza, persona con discapacidad física de la Asociación El Buen Pastor, del distrito de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD incluya dentro de sus talleres y campañas la temática de vida independiente de la persona con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 178 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Michael Antony Garay Yucra, persona con multidiscapacidad, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD realice campañas y talleres de concientización y sensibilización a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad de las personas con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 179 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Maria Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Que en los talleres que realice el SAIPD se incluya dentro del término "comunidad" a los familiares de las personas con discapacidad, así poder brindar capacitación exclusiva en técnicas de cuidado y manejo de la persona con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 180 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Consideran pertinente que las acciones de sensibilización se enfoquen inicialmente en las familias, su entorno cercano y los servicios comunitarios. **Solo posteriormente deberían extenderse a un nivel más amplio dentro de la comunidad.** Esto se debe a que el problema central radica en la falta de información sobre discapacidad y en la carencia de recursos accesibles para las familias, lo cual muchas veces las lleva a optar por la institucionalización. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 181 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD | T1: Organizar talleres a la comunidad. | María Villanueva, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Villa el Salvador de la región de Lima, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD realice campañas y talleres de concientización y sensibilización a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad de las personas con discapacidad. Tomando en cuenta que las campañas y talleres se dirijan a las familias de la comunidad, a los gobiernos locales, a los profesionales de la salud y a las asociaciones comerciales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 182 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Jessica Nuñez Balvin, persona con discapacidad de la región de Junín, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD realice campañas y talleres de sensibilización y concientización sobre el derecho a la vida en la comunidad de la persona con discapacidad. **Tomando especial atención a los profesionales de la educación y la salud de la comunidad.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 183 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Felipe Chapilliquen, persona con discapacidad física, representante de la COPEDIP Perú, del departamento de Tumbes, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD realice talleres y campañas de concientización y sensiblización a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 184 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Sofía Luján, hermana de una persona autista, brindó el siguiente aporte: Que el equipo del SAIPD brinde talleres a los familiares de personas con discapacidad enfocados en el manejo del cuidado, derechos, comunicación y acceso a recursos para mejorar la calidad de vida. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 185 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Rosmery Oscanoa, madre de un niño con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que los talleres a la comunidad sobre sensibilización de derecho a la vida en comunidad **se realicen preferentemente en espacios públicos recreativos**, como por ejemplo, en los parques. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 186 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Bárbara Ventura Castillo, persona con discapacidad física, representante de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Que en la organización de talleres que realice el SAIPD se prioricen temáticas de sensibilización y concientización sobre las personas con discapacidad, abordadas desde un enfoque de derechos y dirigidas a las familias de la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 187 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Nancy Mamani, persona con discapacidad visual, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: Que en la organización de talleres que realice el SAIPD se prioricen temáticas de sensibilización y concientización sobre las personas con discapacidad en instituciones educativas de la comunidad teniendo como público objetivo a las familias. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 188 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Yovana Mendoza Rodriguez, madre de una persona con discapacidad intelectual, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD realice talleres a la comunidad sobre sensibilización y concientización de atención a las personas con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 189 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Liseth Villalba Ramos, madre de una persona con discapacidad intelectual, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, brindó el siguiente aporte: Que se realicen talleres de sensibilización a la comunidad a través de los SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 190 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Melissa Jurado, mamá de dos niños con discapacidad, de la provincia del Huancayo, del departamento del Junín, brindó el siguiente aporte: Que se realicen talleres de sensibilización a la comunidad a través de los SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 191 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Yasmín Zacarías, madre de una niña con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que se realicen talleres de sensibilización a la comunidad a través de los SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 192 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Felicitas Calderón, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que en los talleres que realice el SAIPD se incluya dentro del término "comunidad" a los proveedores de servicios de la comunidad, tales como centros de salud y colegios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 193 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Nelson David Rupalla, persona con discapacidad intelectual, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que en los talleres que realice el SAIPD se incluya dentro del término "comunidad" a los proveedores de servicios de la comunidad, tal como centros de salud. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 194 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Milagros Noemí, madre de una persona con discapacidad de 13 años, del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que en los talleres que realice el SAIPD se incluya dentro del término "comunidad" a los familiares de las personas con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 195 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Nelida Vazquez Llamo, madre de una persona con discapacidad múltiple severa, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD priorice la organización y desarrollo de talleres de sensibilización y concientización sobre atención de personas con discapacidad en la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 196 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Maricruz Benites Castillo, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Tumán del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que en los talleres que realice el SAIPD se incluya dentro del término "comunidad" a los proveedores de servicios de educación de la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 197 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Yanina Maldonado, madre de una persona con discapacidad severa, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Maricruz Benites Castillo, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Tumán del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Que en los talleres que realice el SAIPD se incluya dentro del término "comunidad" a los proveedores de servicios de salud de la comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 198 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Sofia Lujan, hermana de una persona autista, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD implemente talleres de sensibilización dirigidos a los servicios comunitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 199 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T1: Organizar talleres a la comunidad. | Ana Lopez Castro, familiar cuidadora, representante de Familiares Cuidadores, de la región Piura, brindó el siguiente aporte: Que el SAIPD implemente talleres especializados para capacitar a los cuidadores en técnicas de atención a personas con discapacidad. Además, talleres de autocuidado y prevención de la depresión, enfocados en el bienestar físico y emocional de los cuidadores, brindándoles estrategias para manejar el estrés, mejorar su salud mental y equilibrar sus responsabilidades con su propio bienestar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD sensibilice a la comunidad a través de talleres a la comunidad sobre el derecho a la vida en la comunidad. Sin perjuicio de ello, se ha modificado la Tarea 1 y la Actividad 4 para incluir a las familias de personas con discapacidad como receptores de estos talleres de sensibilización de la siguiente forma:   A4: Sensibilización de la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad** a través de los SAIPD.  T1: Realizar talleres a la comunidad y **a familiares de personas con discapacidad.**  Finalmente, también, se ha incorporado una nueva Tarea en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:  **T2: Realizar campañas a la comunidad y a familiares de personas con discapacidad.** |
| 200 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T3: Distribuir material informativo sobre la vida en comunidad en los servicios comunitarios identificados. | Liseth Villalba Ramos, madre de una persona con discapacidad intelectual, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, brindó el siguiente aporte: Que se distribuya material informativo sobre los servicios del SAIPD en los servicios comunitarios identificados. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD distribuya material informativo sobre la vida en comunidad en los servicios comunitarios identificados. |
| 201 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | T3: Distribuir material informativo sobre la vida en comunidad en los servicios comunitarios identificados. | Felicitas Calderón, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Talavera del departamento de Apurímac, brindó el siguiente aporte: Que en la distribución del material informativo sobre la vida en comunidad en los servicios comunitarios se extienda información sobre los servicios que brinda el SAIPD. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 4 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el SAIPD distribuya material informativo sobre la vida en comunidad en los servicios comunitarios identificados. |
| 202 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 2:**  Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados. | **A4:** Sensibilización de la comunidad a través de los SAIPD. | **Nueva tarea** | Yanina Maldonado, madre de una persona con discapacidad severa, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, brindó el siguiente aporte: Incorporar como tarea en la actividad 4 de la LA2, la **organización de actividades de fortalecimiento entre las familias con integrantes de personas con discapacidad** a fin de fortalecer los lazos familiares mediante actividades recreativas, compartir experiencias e identificación de problemas comunes brindando soluciones. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha creado la Tarea 5 en la Actividad 4 de la Línea de Acción 2 del proyecto de Estrategia para que a través de grupos de ayuda mutua se fortalezcan los lazos familiares mediante actividades recreativas, el compartir experiencias e identificación de problemas comunes brindando soluciones. A continuación, se presenta la Tarea 5:  **T5: Organizar sesiones de escucha entre familiares de personas con discapacidad beneficiarios del SAIPD.** |
| 203 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 3:** Sensibilizar a los actores clave que participan en los procesos de institucionalización. | **A1:** Promover la capacitación y sensibilización de actores relevantes en los procesos de institucionalización: Jueces, fiscales, policías y personal de las UPE, Dirección de Personas Adultas Mayores del MIMP, AURORA, DEMUNAS, OREDIS y OMAPEDS. | T3: Capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Programa de capacitación. | María Villanueva, madre de una persona con discapacidad, del distrito de Villa el Salvador de la región de Lima, brindó el siguiente aporte: Capacitar y sensibilizar a los policias de las comisarías en las siguientes temáticas: **derecho a la vida en comunidad, capacidad jurídica, vida independiente, impacto de la institucionalización en las personas con discapacidad.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 3 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Porgrama de capacitación. |
| 204 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 3:** Sensibilizar a los actores clave que participan en los procesos de institucionalización. | **A1:** Promover la capacitación y sensibilización de actores relevantes en los procesos de institucionalización: Jueces, fiscales, policías y personal de las UPE, Dirección de Personas Adultas Mayores del MIMP, AURORA, DEMUNAS, OREDIS y OMAPEDS. | T3: Capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Programa de capacitación. | Jesús Pacheco Ramírez, persona con multidiscapacidad, representante de la Asociación Persona con Discapacidad, del distrito de San Andrés, del departamento de Ica, brindó el siguiente aporte: Que se promueva la capacitación y sensibilización de actores relevantes en los procesos de institucionalización a través de un Programa de capacitación de actores cada año. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 3 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Porgrama de capacitación. |
| 205 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 3:** Sensibilizar a los actores clave que participan en los procesos de institucionalización. | **A1:** Promover la capacitación y sensibilización de actores relevantes en los procesos de institucionalización: Jueces, fiscales, policías y personal de las UPE, Dirección de Personas Adultas Mayores del MIMP, AURORA, DEMUNAS, OREDIS y OMAPEDS. | T3: Capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Programa de capacitación. | Rosmery Oscanoa, madre de un niño con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que se promueva la capacitación y sensibilización de actores relevantes en los procesos de institucionalización a través de un Programa de capacitación de actores **tres veces por año.** | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que si bien en la Tarea 3 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 3 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Porgrama de capacitación no se puede determinar que sea tres veces por año. |
| 206 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 3:** Sensibilizar a los actores clave que participan en los procesos de institucionalización. | **A1:** Promover la capacitación y sensibilización de actores relevantes en los procesos de institucionalización: Jueces, fiscales, policías y personal de las UPE, Dirección de Personas Adultas Mayores del MIMP, AURORA, DEMUNAS, OREDIS y OMAPEDS. | T3: Capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Programa de capacitación. | Alan Espinoza Marcelo, persona con discapacidad visual, brindó el siguiente aporte: Que los actores involucrados en los procesos de institucionalización lleven **de manera obligatoria** el Programa de capacitación, con la finalidad de garantizar una atención adecuada de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad y desprotección. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que si bien en la Tarea 3 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 3 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de capacitar a los actores relevantes de las instituciones clave en los procesos de institucionalización con el Porgrama de capacitación no se puede determinar que sea de manera obligatoria. |
| 207 | **Objetivo Específico N° 1:**  Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización. | **Línea de acción 3:** Sensibilizar a los actores clave que participan en los procesos de institucionalización. | **A2:** Fortalecer la coordinación articulada del Conadis con los actores relevantes en los procesos de institucionalización: Jueces, fiscales, policías y personal de las UPE, DEMUNAS, OREDIS y OMAPEDS. | T1: Aprobar el Protocolo de coordinación y actuación conjunta. | Martha Victoria, persona con discapacidad auditiva, Presidenta de la Organización Nacional de personas con discapacidad y familiares (Carife Perú), brindó el siguiente aporte: Que el "Protocolo de coordinación y actuación conjunta" **incluya una sección sobre parámetros de accesibilidad**, tomando especial atención del intérprete de lengua de señas peruana, gráficos y pictográmas para personas con discapacidad auditiva. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 3 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de aprobar el Protocolo de coordinación y actuación conjunta. |
| 208 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que se implemente el servicio de asistencia personal para que pueda realizar sus actividades de la vida diaria de manera independiente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de implementar el servicio de asistencia personal. |
| 209 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que se respete la decisión del residente con discapacidad en caso no desee recibir servicio de apoyo y cuidados. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que el residente mayor de edad que está al cuidado del Estado a través de un CAR debe recibir el servicio de cuidado. A excepción de que cumpla con su Plan de Egreso y manifieste su intención de egresar del CAR. |
| 210 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que pueda incorporarse en el CAR personas de apoyo para facilitar el cumplimiento de actividades del día que tiene que hacer el residente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de implementar el servicio de asistencia personal. |
| 211 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que se implemente el servicio de asistencia personal para que pueda realizar sus actividades de la vida diaria de manera independiente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de implementar el servicio de asistencia personal. |
| 212 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que le gustaría que se implemente el servicio de asistencia personal para que pueda realizar sus actividades de la vida diaria de manera independiente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte de implementar el servicio de asistencia personal. |
| 213 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que en la implementación del servicio de apoyo esté orientado a hacer al residente con discapacidad más independiente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que el servicio de apoyo este orientado a hacer al residente con discapacidad más independiente. |
| 214 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | María Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Que se implementen centros de día donde se **ofrescan actividades recreativas, educativas y de rehabilitación, proporcionando un espacio de socialización y estimulación** para las personas con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que se implementen centros de día donde se ofrescan actividades recreativas, educativas y de rehabilitación, proporcionando un espacio de socialización y estimulación para las personas con discapacidad. Así, la definición de Cuidado de Día que aparece en la Ficha de Indicador de desempeño es la siguiente:   "Se entiende por "Cuidado de Día" a los servicios de atención y apoyo durante el día para personas con discapacidad que necesitan asistencia continua o parcial. Estos servicios están diseñados para proporcionar cuidado, actividades recreativas, y soporte educativo y terapéutico en un entorno seguro y supervisado." |
| 215 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: **Modificar la T1** a fin de priorizar el diseño e implementación de servicios de cuidado desde un enfoque de derechos en línea con el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Cuya propuesta establece en el artículo 66-A-2: El CONADIS diseña y aprueba el modelo del servicio de asistencia personal, espacios de respiro, centros de cuidado diurno, centros y residencias de vida independiente para personas con discapacidad. Así también, realiza asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento y supervisión para garantizar la correcta prestación de dichos servicios, bajo parámetros de cumplimiento de los derechos de autonomía personal, vida independiente e inclusión en la comunidad. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge | El aporte se acoge, en tanto cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la denominación de la Actividad 1 y se han incorporado dos tareas adicionales correspondientes a dicha actividad en la Línea de Acción 4, según se detalla a continuación:  A1: **Diseñar, articular y supervisar los servicios de apoyo y cuidados de manera descentralizada.** **T1: Diseñar y aprobar el modelo de los servicios de apoyo y cuidados.** T2: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados.Adicionalmente, en la Ficha de Indicador de Desempeño se han incorporado los conceptos de Cuidado de Noche, Asistencia Personal, Tecnologías de Apoyo, Apoyos para la vida diaria, y Residencia para la Vida Independiente, así como la modificación de la definición de Espacios de Respiro, en concordancia con el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. |
| 216 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que al implementar los servicios de apoyo y cuidados se incluyan otras medidas de apoyo directo a las familias para evitar situaciones de riesgo y desprotección de las personas con discapacidad. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, en ese sentido, en la Ficha de Indicador de Desempeño de la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 se ha modificado la definición de Espacios de Respiro, en concordancia con el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, según se detalla a continuación:  Se entiende por **"Espacio de Respiro" a espacios físicos diseñados para ofrecer apoyo y descanso temporal al familiar cuidador/a en la labor del cuidado, a fin de prevenir la posible sobrecarga o síndrome del/a cuidador/a. Estos espacios temporales y accesibles pueden incluir actividades recreativas, terapias, servicios de psicología, talleres, cuidados a domicilio, o simplemente un tiempo de relajación, u otros que promuevan el autocuidado y permitan tomar un descanso mientras la persona con discapacidad en situación de dependencia a la que cuida se encuentra en un ambiente seguro y accesible, el cual puede ubicarse en el mismo espacio de respiro.** |
| 217 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: **Ampliar el alcance de A1** asegurando que los servicios comunitarios se adapten a la evolución de las necesidades de las personas egresadas. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se encuentra incorporado el aporte que los servicios de apoyo, siendo algunos servicios comunitarios, se adapten a la evolución de las necesidadsesde las personas egresadas de los CAR o RVI. |
| 218 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | T1: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados. | María Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Fomentar la coordinación intersectorial entre los sectores de salud, educación, trabajo y bienestar social para asegurar la coherencia y la eficacia de los servicios de apoyo y cuidados. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que para cumplir con la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se requiere una coordinación intersectorial entre los sectores de salud, educación, y trabajo. |
| 219 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A1:** Articular los servicios de apoyo con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. | **Nueva tarea** | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Incorporar a la LA4-A1 una nueva tarea denominada "Ampliar la oferta de servicios comunitarios flexibles y adaptados para personas egresadas de los CAR, incluyendo modelos de asistencia personal, tecnologías de apoyo y apoyos para la vida diaria." a cargo de la Dirección de Prevención y Protección Integral del Conadis, cuyo medio de verificación sea a través de un "Informe de implementación de servicios comunitarios y porcentaje de personas egresadas beneficiadas". Ello en el marco de la Observación General N° 5 y las Directrices sobre Desinstitucionalización del Comité de la CDPD que subrayan que los servicios post-egreso deben ser dinámicos, adaptables y centrados en la persona para prevenir situaciones de dependencia o retorno a entornos institucionales. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, en tanto cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la denominación de la Actividad 1 y se han incorporado una tarea adicional correspondiente a dicha actividad en la Línea de Acción 4, según se detalla a continuación:  A1: **Diseñar, articular y supervisar los servicios de apoyo y cuidados de manera descentralizada.** **T1: Diseñar y aprobar el modelo de los servicios de apoyo y cuidados.** T2: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados.Adicionalmente, en la Ficha de Indicador de Desempeño se han incorporado los conceptos de Cuidado de Noche, Asistencia Personal, Tecnologías de Apoyo, Apoyos para la vida diaria, y Residencia para la Vida Independiente, así como la modificación de la definición de Espacios de Respiro, en concordancia con el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. |
| 220 | **Objetivo Específico N° 2:**  Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A2:** Fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios de asistencia personal según criterios de priorización. | T1: Emitir los instrumentos técnico- normativos que permitan la implementación de los cursos de formación en materia de cuidados y asistencia personal a las personas con discapacidad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que el servicio previsto en la T1 se vincule con el modelo de servicio de asistencia personal, espacios de respiro, y centros de vida independiente que debería aprobar CONADIS de acuerdo con la ultima propuesta de modificación del D.S. N° 002-2014-MIMP. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, en tanto cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la denominación de la Actividad 1 y se han incorporado una tarea adicional correspondiente a dicha actividad en la Línea de Acción 4, según se detalla a continuación:  A1: Articular los servicios de apoyo **y cuidados** con la agenda de cuidados con el fin de implementar, de manera descentralizada servicios de apoyo y cuidados. **T1: Diseñar y aprobar el modelo de los servicios de apoyo y cuidados.** T2: Articular e implementar los servicios de apoyo y cuidados.Adicionalmente, se ha modificado la denominación de la Actividad 2 de la Línea de Acción 4, de la siguiente forma:  A2: Fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios de asistencia personal **y cuidados** según criterios de priorización. |
| 221 | **Objetivo Específico N° 2:** Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad. | **Línea de acción 4:**  Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar. | **A2:** Fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios de asistencia personal según criterios de priorización. | T2: Promover la implementación progresiva de acciones formativas que puedan ser ofertadas en la educación superior y técnico productiva, a fin de que responda a las necesidades y condiciones de los/as asistentes personales y cuidadores/a, en coordinación con el Ministerio de Educación. | Bárbara Ventura Castillo, persona con discapacidad física, representante de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Formar a los asistentes personales y/o cuidadores de personas con discapacidad en materia de cuidados y servicios de apoyo a las personas con discapacidad teniendo en consideración todos los tipos de discapacidad. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que para cumplir con la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 4 del proyecto de Estrategia se requiere que los asistentes personales y/o cuidadores de personas con discapacidad se formen considerando todos los tipos de discapacidad. |
| 222 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A2:** Formalizar el funcionamiento de los CAR del CONADIS para adultos residentes con discapacidad, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. | T1: Aprobar la normativa para el funcionamiento de los CAR para adultos con discapacidad del CONADIS. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Enfocar la A2-T1 en desarrollar medidas que garanticen el respeto y protección de los derechos de los residentes con discapacidad para que se designen apoyos de ser necesarios para acciones como cobrar la pensión. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el desarrollo de la Linea de Acción 5 para que incluya la designación de apoyos para acciones con efectos legales, tales como la pensión o identificación de bienes heredados por los residentes, de la siguiente forma:   (...) Asimismo, la normativa debe prestar especial atención al procedimiento de traslado de una persona residente de un CAR a otro, considerando su voluntad. También, es necesario que establezca los límites de las atribuciones de directores de los CAR respecto a la gestión de ingresos o pensiones de las personas residentes. **En esa línea, debe contemplar disposiciones que establezcan una ruta clara para el cobro de pensiones y la identificación de bienes inmuebles heredados, incorporando, cuando corresponda, la designación de apoyos.** Como una tarea central, se plantea la identificación de las necesidades particulares de cuidados y apoyo, así como las preferencias o proyectos de vida de las personas residentes con la finalidad de llevar a la práctica el enfoque de atención centrado en la persona.  (...) |
| 223 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A2:** Formalizar el funcionamiento de los CAR del CONADIS para adultos residentes con discapacidad, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. | T1: Aprobar la normativa para el funcionamiento de los CAR para adultos con discapacidad del CONADIS. | Zheyda Mays Yabar, persona con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que se realice una **identificación de los bienes inmuebles que tienen o podrían tener los residentes de los CAR del CONADIS con apoyo de sus familiares o a través de SUNARP.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el desarrollo de la Linea de Acción 5 para que incluya la designación de apoyos para acciones con efectos legales, tales como la pensión o identificación de bienes heredados por los residentes, de la siguiente forma:   (...) Asimismo, la normativa debe prestar especial atención al procedimiento de traslado de una persona residente de un CAR a otro, considerando su voluntad. También, es necesario que establezca los límites de las atribuciones de directores de los CAR respecto a la gestión de ingresos o pensiones de las personas residentes. **En esa línea, debe contemplar disposiciones que establezcan una ruta clara para el cobro de pensiones y la identificación de bienes inmuebles heredados, incorporando, cuando corresponda, la designación de apoyos.** Como una tarea central, se plantea la identificación de las necesidades particulares de cuidados y apoyo, así como las preferencias o proyectos de vida de las personas residentes con la finalidad de llevar a la práctica el enfoque de atención centrado en la persona.  (...) |
| 224 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A2:** Formalizar el funcionamiento de los CAR del CONADIS para adultos residentes con discapacidad, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. | T1: Aprobar la normativa para el funcionamiento de los CAR para adultos con discapacidad del CONADIS. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que se identifique los residentes de los CAR y RVI que tengan bienes inmuebles de su propiedad o que han heredado. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el desarrollo de la Linea de Acción 5 para que incluya la designación de apoyos para acciones con efectos legales, tales como la pensión o identificación de bienes heredados por los residentes, de la siguiente forma:   (...) Asimismo, la normativa debe prestar especial atención al procedimiento de traslado de una persona residente de un CAR a otro, considerando su voluntad. También, es necesario que establezca los límites de las atribuciones de directores de los CAR respecto a la gestión de ingresos o pensiones de las personas residentes. **En esa línea, debe contemplar disposiciones que establezcan una ruta clara para el cobro de pensiones y la identificación de bienes inmuebles heredados, incorporando, cuando corresponda, la designación de apoyos.** Como una tarea central, se plantea la identificación de las necesidades particulares de cuidados y apoyo, así como las preferencias o proyectos de vida de las personas residentes con la finalidad de llevar a la práctica el enfoque de atención centrado en la persona.  (...) |
| 225 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T1: Diagnóstico del enfoque actual de los CAR, conforme con la normativa aprobada. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que se aplique el enfoque centrado en la persona no solo en los CAR, sino también en las RVI, ya que existen aspectos de mejora en la dinámica interna de las RVI que pueden mejorar para fortalecer una vida en independencia. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la denominación de la Actividad 3 y Tarea 1 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia, de la siguiente forma:   A3: Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR **y RVI** del CONADIS. T1: Diagnóstico del enfoque actual de los CAR **y RVI**, conforme con la normativa aprobada. T3: Desarrollar planes individualizados que contemplen las necesidades de cuidados y apoyo individualizadas, que permita flexibilizar las rutinas generales del CAR y **RVI.** |
| 226 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T1: Diagnóstico del enfoque actual de los CAR, conforme con la normativa aprobada. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que el enfoque centrado en la persona se aplique no solo en los CAR, sino también en las RVI, ya que aún existen aspectos en la dinámica interna de estas residencias que pueden mejorarse para fortalecer la vida independiente de las personas con discapacidad. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la denominación de la Actividad 3 y Tarea 1 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia, de la siguiente forma:   A3: Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR **y RVI** del CONADIS. T1: Diagnóstico del enfoque actual de los CAR **y RVI**, conforme con la normativa aprobada. T3: Desarrollar planes individualizados que contemplen las necesidades de cuidados y apoyo individualizadas, que permita flexibilizar las rutinas generales del CAR y **RVI.** |
| 227 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que se pueda realizar evaluaciones individualizadas para indentificar si el residente con discapacidad está de acuerdo con las comidas del día o si desea añadir algún postre. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, ya que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa. Si bien en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 se indica que se realizarán evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad para identificar sus necesidades de cuidado y apoyo, así como sus preferencias o proyectos de vida, ello no implica que los residentes definan en todos los casos el menú diario o la inclusión de postres. |
| 228 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los planes individualizados contemplen **actividades distintas y dinámicas** para que el residente con discapacidad no se aburra realizando solo una tarea. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 229 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los planes individualizados contemplen actividades distintas y dinámicas para que el residente con discapacidad no tenga una rutina monótona. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 230 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los planes individualizados contemplen actividades de bienestar emocional y comodidad del residente con discapacidad como actividades dinámicas como montar en bicicleta. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 231 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Incluir en los planes individualizados actividades orientadas al bienestar emocional y la comodidad de la persona con discapacidad, como la práctica de deportes (por ejemplo, el kárate), en función de sus intereses y preferencias identificados durante la evaluación. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 232 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Incluir en los planes individualizados actividades que **promuevan el bienestar emocional** y la comodidad de la persona con discapacidad, como escuchar música, adaptadas a sus gustos y preferencias identificados durante la evaluación. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 233 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se debe realizar evaluaciones individualizadas a los residentes para identificar sus preferencias, ya que **algunos desean pasar tiempo con sus con sus amigos de otros CAR.** | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, ya que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa. Si bien en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 se indica que se realizarán evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad para identificar sus necesidades de cuidado y apoyo, así como sus preferencias o proyectos de vida, ello no implica que los residentes no comuniquen o coordinen con el equipo técnico del CAR las reuniones con sus amigos de otros CAR. |
| 234 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que se desarrollen planes individualizados que contengan las necesidades adaptadas a la rutina y condiciones del residente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 235 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que se desarrollen planes individualizados que contengan las necesidades adaptadas a la rutina y condiciones del CAR, tales como: preguntar sobre que tipo de comida desean, que actividades les gusta y **tratarlos con paciencia.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 236 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se desarrollen planes individualizados que contengan las necesidades de cuidados y apoyo del residentes del CAR, así también tratarlos con paciencia. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 237 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se desarrollen planes individualizados que contengan las necesidades de cuidados y preferencias del residentes del CAR, tales como: que actividades o talleres les gusta y tratarlos con paciencia. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 238 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que en el plan individualizado se contemplen las preferencias del residente con discapacidad sobre las actividades y comidas previstas para el día, por ejemplo, incluir en algunos días su comida favortia o postre. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, ya que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa. Si bien en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 se indica que se realizarán evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad para identificar sus necesidades de cuidado y apoyo, así como sus preferencias o proyectos de vida, ello no implica que los residentes definan en todos los casos el menú diario o la inclusión de postres. |
| 239 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que en el plan individualizado se contemplen las preferencias del residente con discapacidad, tal como las preferencias de sus comidas en el día. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, ya que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa. Si bien en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 se indica que se realizarán evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad para identificar sus necesidades de cuidado y apoyo, así como sus preferencias o proyectos de vida, ello no implica que los residentes definan en todos los casos el menú diario o la inclusión de postres. |
| 240 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que en el plan individualizado se contemplen las preferencias del residente con discapacidad **si desea estar acompañado o no en la designanción de un dormitorio.** | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, ya que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa. Si bien en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 se indica que se realizarán evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad para identificar sus necesidades de cuidado y apoyo, así como sus preferencias o proyectos de vida, ello no implica que los residentes definan si comparten o no dormitorio. |
| 241 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con multidiscapacidad (física e intelectual) del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que en el plan individualizado se contemplen las preferencias del residente con discapacidad como incorporar comidas saludables como frutas. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 242 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que el **equipo técnico de los CAR identifique en conjunto con los residentes de los CAR sus necesidades de cuidados y proyecto de vida** para un adecuado traslado a la RVI. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 243 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que la identificación de necesidades de **cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida también aplique a los residentes de la RVI.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la denominación de la Actividad 3 y Tarea 1 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia, de la siguiente forma:   A3: Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR **y RVI** del CONADIS. T1: Diagnóstico del enfoque actual de los CAR **y RVI**, conforme con la normativa aprobada. T3: Desarrollar planes individualizados que contemplen las necesidades de cuidados y apoyo individualizadas, que permita flexibilizar las rutinas generales del CAR y **RVI.** Por lo cual, en la Tarea 2 también se incluye a los residentes de las Residencias de Vida Independiente. |
| 244 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: Que en el desarrollo de planes individualizados se **contemplen actividades del cuidado de un hogar y cuidado personal a los residentes con discapacidad en la medida en que puedan colaborar y aportar.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 245 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Qué se tome en cosideración si el residente con discapacidad desea ir a una RVI o a un lugar diferente para vivir de forma independiente, por ejemplo en su hogar. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 246 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Marietta Lescano, persona con discapacidad física, represente de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya actividades vinculadas al acompañamiento y supervisión del **derecho a la educación**, ya que ello es un pilar fundamental para que los residentes consigan empleos dignos y, en consecuencia, logren su egreso del CAR. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la Ficha de Indicador de Desempeño de la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia incorporando que las evaluaciones individualizadas tengan un componente importante que aborde el derecho a la educación del residente y las oportunidades que se le ha brindado respecto de dicho derecho, tal como beca 18 bajo modalidad protección de PRONABEC. |
| 247 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Nancy Cruzado, persona con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que en las evaluaciones individualizadas a los residentes, para identificar sus necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida, **también se identifique factores de riesgo para prevenir situaciones de violencia.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la Ficha de Indicador de Desempeño de la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia incorporando que las evaluaciones individualizadas se identifique los factores de riesgo para prevenir situaciones de violencia. |
| 248 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T2: Realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que se debe realizar evaluaciones individualizadas a los residentes para identificar sus preferencias y proyectos de vida, evitando que se les asignen actividades sin considerar su voluntad, ya que, por ejemplo; no todos desean participar en actividades como el biohuerto. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de realizar evaluaciones individualizadas a las personas con discapacidad, para identificar necesidades de cuidados y apoyo, preferencias o proyectos de vida. |
| 249 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T3: Desarrollar planes individualizados que contemplen las necesidades de cuidados y apoyo individualizadas, que permita flexibilizar las rutinas generales del CAR. | Una residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que se desarrollen planes individualizados que contengan las necesidades adaptadas al residente y no al CAR, siendo que algunos requieren atenciones personalizadas y permanentes. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar planes individualizados que contemplen las necesidades de cuidados y apoyo individualizadas, que permita flexibilizar las rutinas generales del CAR. |
| 250 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T3: Desarrollar planes individualizados que contemplen las necesidades de cuidados y apoyo individualizadas, que permita flexibilizar las rutinas generales del CAR. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Incorporar de forma explícita el enfoque centrado en la persona y basado en sus preferencias, de acuerdo con el numeral 75 de las Directrices CRPD/C/5, que exige que los servicios de apoyo se desarrollen respetando la voluntad de la persona con discapacidad, evitando enfoques estandarizados que reproduzcan lógicas institucionales. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Ficha de Indicador de desempeño de la Tarea 3 de la de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se ha señalado de manera explícita el enfoque centrado en la persona, tal y como se muestra a continuación:   "Medir el porcentaje de residentes en los Centros de Atención Residencial (CAR) **y Residencias de Vida Independiente (RVI)** que cuentan con planes individualizados e implementados efectivamente. El objetivo es garantizar que cada residente reciba un plan adaptado a sus necesidades específicas, promoviendo un **enfoque centrado en la persona** y mejorando la calidad de la atención y los servicios proporcionados."  Asimismo, en el acápite de enfoques se encuentra el abordaje del enfoque centrado en la persona. |
| 251 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T3: Desarrollar planes individualizados que contemplen las necesidades de cuidados y apoyo individualizadas, que permita flexibilizar las rutinas generales del CAR. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Incluir un indicador que evalúe la participación directa de las personas en la construcción de sus planes individualizados, como número o porcentaje de planes diseñados con participación activa y consentimiento informado. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcilamente, dado que en la Ficha de Indicador de desempeño de la Tarea 3 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estartegia se ha modificado el objetivo del indicador de la siguiente forma:  Medir el porcentaje de residentes en los Centros de Atención Residencial (CAR) y **Residencias de Vida Independiente (RVI)** que cuentan con planes individualizados e implementados efectivamente. **El objetivo es garantizar que se aplique el enfoque centrado en la persona y que cada residente participe en la elaboración de un plan adaptado a sus necesidades específicas, mejorando la calidad de la atención y los servicios proporcionados.**  Se entiende por "Estrategias de Intervención Implementada" al documento personalizado y **elaborado con participación del residente** que detalla sus necesidades individuales en los CAR y RVI. |
| 252 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T4: Promover la implementación de tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad con necesidades de apoyo compleja, mediante alianzas estratégicas. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Modificar el nombre de la tarea a "Promover el acceso y la implementación de tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad con necesidades de apoyo compleja, mediante alianzas estratégicas". Ello en el marco de explicitar el derecho a acceder a tecnologías de apoyo en igualdad de condiciones, como lo establece el numeral 85 de las Directrices CRPD/C/5. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado la denominación de la Tarea 4 de la de la Actividad 3 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:  "Promover **el acceso** y la implementación de tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad con necesidades de apoyo compleja, mediante alianzas estratégicas". |
| 253 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | T4: Promover la implementación de tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad con necesidades de apoyo compleja, mediante alianzas estratégicas. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Añadir un indicador de satisfacción o de adecuación de las tecnologías a las necesidades expresadas por la persona con discapacidad, y no solo el número de personas beneficiadas. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, en la Tarea 4 de la Actividad 3 de la Linea de Acción 5 del Proyecto de Estartegia se ha incorporado, además del indicador sobre el "Número de personas con discapacidad con necesidades de apoyo complejas en los CAR beneficiadas con tecnologías de apoyo, el medio de verificación", un nuevo medio de verificación denominado: **"Encuesta de satisfacción a las personas con discapacidad".** |
| 254 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | **Nueva tarea** | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Incluir en la LA5-A3 una tarea denominada "Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria." a cargo de la Dirección de Prevención y Protección Integral, cuyo medio de verificación es a través del "Porcentaje de residentes que han desarrollado habilidades de autonomía antes del egreso". La tarea debe estar orientada a fortalecer habilidades de autonomía (toma de decisiones, manejo del tiempo y resolución de problemas) para posteriormente ser capacitar al residente con discapacidad en materia financiera y de empleabilidad. Ello con la finalidad de garantizar que las personas egresadas tengan las herramientas necesarias para sostener su independencia y prevenir riesgos de retorno a situaciones de institucionalización. Esta propuesta se alinea con las "Directrices sobre la Desinstitucionalización" del Comité de la CDPD y la Observación General N.o 5, que enfatizan la importancia de desarrollar habilidades para la autogestión antes del egreso. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que se considera más adecuado y efectivo que dicha la Tarea denominada "Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria" se incorpore en una nueva Actividad 7 de la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 255 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | **Nueva tarea** | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Incorporar **en la LA5-A3** una tarea denominada **"Desarrollar habilidades de empleabilidad** adaptadas al perfil de las personas residentes, incluyendo formación para la vida laboral, prácticas pre laborales y fomento del emprendimiento social." cuyo medio de verificación sea el "Porcentaje de residentes capacitados en habilidades laborales antes del egreso." Esta propuesta está alineada con las ‘Directrices sobre la Desinstitucionalización’ del Comité de la CDPD, que enfatizan la importancia de preparar a las personas para la vida laboral como parte del proceso de transición hacia la vida independiente. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que se considera más adecuado y efectivo que dicha la Tarea denominada"Desarrollar habilidades de empleabilidad adaptadas al perfil de las personas residentes, incluyendo formación para la vida laboral, prácticas pre laborales y fomento del emprendimiento social" se reformule en una nueva Actividad 7 de la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 256 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A3:** Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS. | **Nueva tarea** | Jorge Paredes Morán, padre de familia de una persona con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que en la "A3-Aplicar el enfoque centrado en la persona en los CAR del CONADIS" se incluya una nueva tarea que incluya la capacitación, sensibilización y evaluación del personal de los CAR en materia de enfoque centrado en la persona. | SÍ | NO | NO | SÍ | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 5 de la Líena de Acción 5 del proyecto de Estrategia ya se aborda la capacitación y evaluación del personal de los CAR en materia de vida independiente, calidad de vida y efectos de la institucionalización. Sin embargo, a partir del aporte se ha modificado la redacción de la citada Tarea de la siguiente forma:   T2: Capacitar y evaluar al personal de los CAR **y RVI en enfoque centrado en la persona**, materia de vida independiente, calidad de vida y efectos de la institucionalización. |
| 257 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A4:** Evaluar los instrumentos de gestión y adaptarlos para supervisar y verificar la implementación de los servicios de cuidados y apoyo individualizados, así como las otras actividades del CAR y el progreso de las personas residentes. | T2: Supervisar y verificar la implementación de servicios individualizados y otras actividades del CAR. | Nancy Cruzado, persona con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que se supervise y verifique la atención médica oportuna a los residentes. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado en el desarrollo de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia, el siguiente texto:   **"Adicionalmente, se identifica la necesidad de aprobar normativa para la supervisión por parte de la DPPI a los servicios de prevención y protección que brinda el CONADIS, la cual tiene que abordar, entre otros aspectos: la atención médica oportuna a los residentes, la adecuación de los ambientes, la adecuada implementación de servicios del CAR".** |
| 258 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A4:** Evaluar los instrumentos de gestión y adaptarlos para supervisar y verificar la implementación de los servicios de cuidados y apoyo individualizados, así como las otras actividades del CAR y el progreso de las personas residentes. | T2: Supervisar y verificar la implementación de servicios individualizados y otras actividades del CAR. | Zheyda Mays Yabar, persona con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Supervisar y verificar los ambientes, la implementación de servicios y otras actividades del CAR. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha incorporado en el desarrollo de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia, el siguiente texto:   **"Adicionalmente, se identifica la necesidad de aprobar normativa para la supervisión por parte de la DPPI a los servicios de prevención y protección que brinda el CONADIS, la cual tiene que abordar, entre otros aspectos: la atención médica oportuna a los residentes, la adecuación de los ambientes, la adecuada implementación de servicios del CAR".** |
| 259 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A5:**Fortalecimiento de capacidades al personal de los CAR | T1: Elaborar el Programa de Formación para el personal técnico del CAR. | Jorge Paredes Morán, padre de familia de una persona con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Qué dentro de las temáticas priorizadas en el "Programa de Formación para el personal técnico del CAR" se **incluya el enfoque centrado en la persona.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge parcilamente | El aporte se acoge parcilamente, dado que se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 5 de la Linea de Acción 6 del proyecto de Estartegia ya se aborda la capacitación y evaluación del personal de los CAR en materia de vida independiente, calidad de vida y efectos de la institucionalización. Sin embargo, a partir del aporte se ha modificado la redacción de la citada Tarea de la siguiente forma:   T2: Capacitar y evaluar al personal de los CAR **y RVI en enfoque centrado en la persona**, materia de vida independiente, calidad de vida y efectos de la institucionalización.  Con ello, la Tarea 1 relativa al Programa de Formación debe abordar necesariamente el enfoque centrado en la persona. |
| 260 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A5:** Fortalecimiento de capacidades al personal de los CAR. | T1: Elaborar el Programa de Formación para el personal técnico del CAR. | Barbara Ventura Castillo, persona con discapacidad física, representante de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Incluir como público objetivo del Programa de Formación a los funcionarios y directivos de los CAR de NNA. Asimismo, que de las actividades previstas en el Programa de Formación se priorice temáticas relativas al derecho a la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 5 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de elaborar el Programa de Formación para el personal técnico del CAR. |
| 261 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, sin embargo, que se respete en caso el residente no desee fortalecer su vínculo familiar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 262 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que el CAR implemente acciones para fortalecer los vínculos afectivos familiares de los residentes con familiares de recursos limitados, tales como: **la facilitación de** videollamadas, **viajes u** otras iniciativas. | SÍ | SÍ | SÍ | No | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. Si bien en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 se contempla realizar la implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR, sin embargo, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión de viajes. |
| 263 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR y reciban visitas de familiares directos como un hermano. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 264 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que el CAR pueda coordinar con el familiar del residente con discapacidad para que pueda incrementarse el número de visitas. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 265 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR y reciban visitas de familiares directos, tales como: mamá, papá, hermanos y abuelos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 266 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, fomentando visitas más frecuentes de sus familiares para mejorar su bienestar emocional y social. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 267 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, reciba visitas y **puedan salir a pasear con su familiar.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 268 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR y reciba visitas de familiares directos como papá, mamá y hermana. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 269 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual y visual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 270 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, sin embargo, que se respete en caso el residente no desee fortalecer su vínculo familiar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 271 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, a través de coordinaciones para facilitar en número de visitas del familiar o familiares. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 272 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, a través de coordinaciones que permitan facilitar en número de visitas y llamadas del familiar hacia el residente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 273 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con multidiscapacidad (intelectual y psicosocial) del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, a través de coordinaciones que permitan la salida del residente para poder visitar a su familia como, por ejemplo, a su madre y también aumentar el número de llamadas. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 274 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR para facilitar el contacto y las comunicaciones con su familia. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 275 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR para facilitar el contacto y las comunicaciones con sus familiares a través de llamadas. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 276 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 277 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, para mantener una relación más cercana y fortalecida con su familia | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 278 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con el residente del CAR, sin embargo, que se respete en caso el residente no desee fortalecer su vínculo familiar. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 279 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con la residente del CAR. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 280 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con la residente del CAR, **permitiendo que los lleven a pasear y compartir más tiempo con ellos.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 281 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con la residente del CAR, especialmente con su mamá y hermano. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 282 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se fortalezca los vínculos familiares con la residente del CAR, especialemnte con sus hijos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. |
| 283 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **A6:** Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que el programa de referentes afectivos que promueve el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad **también sea para residentes de las RVI.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se modificado la denominación de la Tarea 2 y la Actividad 6 de la Línea de Acción 5 del proyecto de Estrategia de la siguiente forma:   A6: Implementar un programa de referentes afectivos que promuevan el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR **y RVI.**  T2: Implementación del programa de referentes afectivos que promueva el fortalecimiento de vínculos con una persona con discapacidad residente del CAR **y RVI.** |
| 284 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a **promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección**, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 285 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 286 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 287 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 288 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que se se genere una Ruta de Empleabilidad, el cual tenga actividades de orientación, actividades de vinculación con el mercado laboral, actividades para el desarrollo de competencias, y talleres técnico-productivos de enseñanza práctica. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 289 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 290 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 291 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 292 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 293 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 294 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 295 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 296 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 297 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 298 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 299 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 300 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 301 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 302 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 303 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 304 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes de la RVI a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 305 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad de la RVI a través de cursos de formación para su mejora continua y desarrollo en el trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 306 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 307 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 308 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 309 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Michael Antony Garay Yucra, persona con multidiscapacidad, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 310 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 311 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: **Fomentar la colaboración con instituciones del sector privado para la contratación de residentes con discapacidad que deseen trabajar.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 312 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 313 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Lita Mera Ramirez, persona con discapacidad severa, de la región de Lima, brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR puedan fortalecer sus capacidades en actividades de emprendimiento y empleabilidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 314 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Jessica Nuñez Balvin, persona con discapacidad, de la región de Junín, brindó el siguiente aporte: Que se fortalezcan las capacidades, habilidades y competencias de los residentes con discapacidad del CAR y RVI a través de cursos de formación para su posterior inclusión en un trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 315 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Judith Villa Lázaro, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR y RVI desarrollen sus habilidades para la administración de los ingresos económicos a través de talleres de educación financiera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 316 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Michael Garay, persona con discapacidad, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 317 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Marietta Lescano, persona con discapacidad física, represente de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Que el CAR genere un Instrumento de seguimiento del desarrollo de capacidades para la Ruta de empleabilidad, que contemple información clave sobre las necesidades, los intereses y la motivación de los residentes, así como del avance de sus pasos y sus actividades con el objetivo de acceder al ámbito laboral. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 318 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Luz Ramos Roncal, madre de una persona con discapacidad intelectual, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad, Familiares y Amigos Juntos como Hermanos (ASPEDIFA), del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que los residentes de los CAR generen competencias para el emprendimiento, a partir de sus gustos y preferencias, para que a su egreso cuenten con ingresos económicos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 319 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Luz Ramos Roncal, madre de una persona con discapacidad intelectual, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad, Familiares y Amigos Juntos como Hermanos (ASPEDIFA), del departamento de Cajamarca, brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 320 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Judith Villa Lázaro, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Que la Estrategia incluya una actividad vinculada a promover el fortalecimiento y difusión de la **Beca 18 bajo la modalidad protección, la cual da la oportunidad a los residentes del CAR a concursar por una beca para sus estudios universitarios.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 321 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Michael Garay, persona con discapacidad, del departamento de Arequipa, brindó el siguiente aporte: **Que los residentes de las RVI sean capacitados en eduación financiera para que manejen autonomamente sus ingresos y egresos.** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 322 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Qué el residente con discapacidad pueda acceder a un empleo para desarrollar habilidades de independencia y posteriormente ir a la RVI. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 323 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Qué el residente con discapacidad pueda acceder a un empleo de una empresa y generar sus propios ingresos económicos. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 324 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI y así trabajar, por ejemplo: recepcionista en hoteles o en el aeropuerto. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 325 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI y así trabajar, por ejemplo: ser mesero. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 326 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI y así trabajar, por ejemplo: en ventas (muebles, librería). | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 327 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual y psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI y así trabajar, por ejemplo: en el mercado (vender verduras) | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 328 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI y así trabajar, por ejemplo: en atención al cliente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 329 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Renacer brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI y así trabajar en su propio emprendimiento. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 330 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Contemplar en el Plan de Egreso actividades formación para que el residente con discapacidad pueda ejercer la profesión que desea, por ejemplo, ser doctora o profesora. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 331 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Contemplar en el Plan de Egreso actividades formación para que el residente con discapacidad pueda ejercer la profesión que desea, por ejemplo, ser panadera. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 332 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Contemplar en el Plan de Egreso actividades formación para que el residente con discapacidad pueda ejercer la profesión que desea, por ejemplo, ser doctora. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 333 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Marietta Lescano, persona con discapacidad física, represente de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Desarrollar un **Plan de Trabajo Individual del Residente que contemple objetivos y metodología de la actuación estatal orientada a planificar competencias de eduación, de empleabilidad, y socioemocionales**. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 334 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI y desarrollar su propio emprendimiento, asimismo, trabajar de forma dependiente, por ejemplo; en un car wash. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 335 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI con un trabajo, como por ejemplo; en una tienda de ropa o de electrodomesticos. | SÍ | SÍ | NO | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 336 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI para poder desarrollar actividades de forma independiente, tales como: manejar un carro. | SÍ | SÍ | NO | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 337 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI para poder trabajar de forma independiente, por ejemplo, generar su propio emprendimiento (tienda). | SÍ | SÍ | NO | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 338 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI para poder trabajar de forma independiente, por ejemplo, siendo cocinero. | SÍ | SÍ | NO | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 339 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad psicosocial del CAR Cayma brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI y accedan a oportunidades laborales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 340 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad psicosocial del CAR Cayma brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI y accedan a oportunidades laborales, especialmente en el área de cocina. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 341 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI y trabajen en su propio emprendimiento (textilería). | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 342 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 5:**  Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias. | **Nueva actividad** | **Nueva tarea** | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI y accedan a oportunidades laborales. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese setido, se ha creado una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 343 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A1:** Fortalecer el trabajo de reintegración familiar, en los casos en los que se tenga identificada a la familia del NNA. | T1: Desarrollar Lineamientos para la reintegración familiar de los residentes NNA. | Una residente con discapacidad física del CAR Casa Isabel brindó el siguiente aporte: Que se tome en consideración si el residente con discapacidad desea regresar con su familia o **ser adoptado por una nueva.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar Lineamientos para la reintegración familiar de los residentes NNA. |
| 344 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A1:** Fortalecer el trabajo de reintegración familiar, en los casos en los que se tenga identificada a la familia del NNA. | T1: Desarrollar Lineamientos para la reintegración familiar de los residentes NNA. | La Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH brindó el siguiente aporte: Que se desarrolle un documento para brindar acompañamiento a las familias de los residentes de los CAR y formas de compensación por el rol de asistencia que realicen, así los residentes pueden ser llevados a su hogar reconfortando lazos familiares e insertarse a la comunidad. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar Lineamientos para la reintegración familiar de los residentes NNA. |
| 345 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A1:** Fortalecer el trabajo de reintegración familiar, en los casos en los que se tenga identificada a la familia del NNA. | T1: Desarrollar Lineamientos para la reintegración familiar de los residentes NNA. | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: Que en los casos en que una familia desee acoger a un residente con discapacidad severa pueda recibir orientación para el cuidado y atención de las necesidades particulares del acogido. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 1 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar Lineamientos para la reintegración familiar de los residentes NNA. |
| 346 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que se regule el servicio de RVI bajo el **enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad**. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 347 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que en el modelo de servicio de RVI se establezca que los residentes en un periodo de tiempo puedan manejar de manera independiente sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito, así como pagar los gastos comunes de la vivienda. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 348 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que en el modelo de servicio de RVI se establezca la obligación de los tutores de informar, de manera transparente y clara, tanto a los residentes como al/a la Coordinador/a, sobre el uso del dinero generado mensualmente por el trabajo de los residentes. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 349 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que en el modelo de servicio de RVI se establezca una ruta flexible de comunicación para que los residentes puedan tener actividades fuera de la RVI a parte de ir al trabajo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 350 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Establecer criterios en los casos en que una persona con discapacidad de la **RVI deba ser reingresado al CAR.** | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 351 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Zheyda Mays Yabar, persona con discapacidad, brindó el siguiente aporte: Que el "modelo de servicio de la RVI" incluya parámetros de accesibilidad para que los residentes con discapacidad física de los CAR tengan las mismas oportunidades de acceder al servicio. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 352 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los tutores del CAR puedan visitar a las personas con discapacidad en las RVI. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 353 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que las RVI puedan contemplar el ingreso de mascotas como perros y gatos para el bienestar emocional y acompañamiento de las personas con discapacidad. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, ya que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del Proyecto de Estrategia el aporte de aprobar el modelo de servicio de RVI, sin embargo, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión del ingreso de mascotas para el bienestar emocional y acompañamiento de las personas con discapacidad. |
| 354 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que las RVI puedan contemplar el ingreso de mascotas como un perro para el bienestar emocional y acompañamiento de las personas con discapacidad. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, ya que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa. Si bien en la Tarea 1 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del Proyecto de Estrategia el aporte de aprobar el modelo de servicio de RVI, sin embargo, no es posible asegurar de manera previa que dicho análisis derive en la inclusión del ingreso de mascotas para el bienestar emocional y acompañamiento de las personas con discapacidad. |
| 355 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que las RVI puedan contemplar visitas de los familiares de la persona con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR. |
| 356 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que las RVI puedan contemplar visitas de los residentes de otros CAR. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 357 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A2:** Regular el servicio de RVI. | T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se respete la voluntad de la persona con discapacidad de las RVI respecto de administrar su propio dinero con apoyo e información transparente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha modificado el contenido de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, tal y como se muestra a continuación:   **"Un aspecto relevante es la aprobación del modelo de servicio de RVI basado en el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. Es así que este modelo debe incorporar aspectos relevantes como: la gestión independiente de sus cuentas bancarias y tarjetas de crédito o débito; el pago directo de los gastos comunes de la vivienda; la entrega de información clara y transparente al/a la Coordinador/a y a los propios residentes sobre el uso del dinero generado por su trabajo; la habilitación de una ruta de comunicación flexible que permita a los residentes realizar actividades fuera de la RVI, además de asistir al trabajo; el establecimiento de criterios para posibles reingresos al CAR; y la posibilidad de recibir visitas de residentes de otros CAR".** Asimismo, se ha modificado la Tarea 1 y su Actividad 2 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Eatrategia, de la siguiente forma:   **A2: Regular el servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad. T1: Aprobar el modelo de servicio de RVI, bajo el enfoque de derechos humanos y el respeto de su voluntad.** |
| 358 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T1:Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los residentes con discapacidad puedan ir a las RVI y se tome en cuenta su decisión en caso **deseen vivir acompañados o solos**. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se prioriza el egreso de las personas con discapacidad adultos que que manifiesten su voluntad de egresar del CAR, no se puede asegurar la disponibilidad de RVI en las que solo pueda vivir un solo residente. |
| 359 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T1:Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los residentes con discapacidad puedan decidir si quieren ir acompañados de sus compañeros a las RVI. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se prioriza el egreso de las personas con discapacidad adultos que que manifiesten su voluntad de egresar del CAR, no se puede asegurar que los residentes cond iscapacidad vivan en las RVI con compañeros específicos del CAR. |
| 360 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T1:Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los residentes con discapacidad puedan ir a las RVI para realizar sus actvidades del día de forma independiente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia está incorporado el aporte que los residentes con discapacidad puedan ir a las RVI para realizar sus actvidades del día de forma independiente. |
| 361 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T1:Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los residentes con discapacidad puedan ir a las RVI y se tome en cuenta su decisión en caso **deseen vivir solos.** | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se prioriza el egreso de las personas con discapacidad adultos que manifiesten su voluntad de egresar del CAR, no se puede asegurar la disponibilidad de RVI en las que solo pueda vivir un solo residente. |
| 362 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T1:Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI y trabajar de lo que les gusta, por ejemplo, en jardinería. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia está incorporado el aporte que los residentes con discapacidad puedan ir a las RVI para realizar sus actvidades del día de forma independiente. |
| 363 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que se desarrolle un documento que tome en cuenta las necesidades específicas del residente que manifiesta voluntad de egresar del CAR. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 364 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Una residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que el Plan de Egreso individualizado tome en consideración la voluntad del residente con discapacidad priorizando sus necesidades y preferencias respecto a las actividades que desea realizar para vivir de forma independiente. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 365 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Una residente con discapacidad física del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI y así trabajar en su propio emprendimiento, salir a visitar a su familia y pasear. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 366 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Que se pueda incorporar actividades destinadas a mejorar la independencia del residente con discapacidad en el Plan de Egreso individualizado para posteriomente ir a las RVI. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 367 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Qué se tome en cosideración si el residente con discapacidad desea ir a una RVI o a un lugar diferente para vivir de forma independiente, por ejemplo, a su departamento de origen. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 368 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Qué se tome en cosideración si el residente con discapacidad desea ir a una RVI o con su familia. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 369 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con discapacidad psicosocial del CAR Munay brindó el siguiente aporte: Qué se tome en cosideración si el residente con discapacidad desea ir a una RVI o al extranjero para vivir de forma independiente. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 370 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR, además de tener la opción de ir a las RVI, también puedan regresar con su familia. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR |
| 371 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Contemplar en el Plan de Egreso actividades para fortalecimiento de habilidades y competencias para el empleo hacia el residente con discapacidad a fin de que al ser trasladado a las RVI pueda tener un empleo formal. | SÍ | NO | NO | SÍ | Se acoge parcialmente | Se acoge parcialmente, dado que no cumple con los criterios de viabilidad social y efectividad. En ese sentido, se ha visto más efectivo que se cree una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 372 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Contemplar en el Plan de Egreso en acceso a un empleo formal que garantice los derechos laborales del residente con discapacidad. | SÍ | NO | NO | SÍ | Se acoge parcialmente | Se acoge parcialmente, dado que no cumple con los criterios de viabilidad social y efectividad. En ese sentido, se ha visto más efectivo que se cree una nueva Actividad 7 en la Línea de Acción 5, la cual se presenta a continuación:  **A7: Implementar una Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T1: Aprobar normativa para la implementación de la Ruta de Empleabilidad para los residentes de los CAR y RVI. T2: Fortalecer habilidades de autonomía básica, incluyendo toma de decisiones cotidianas, manejo del tiempo, resolución de problemas y habilidades para la vida diaria. T3: Brindar orientación vocacional a los residentes de los CAR, a partir de los 14 años, que promueva una adecuada elección de su carrera profesional de acuerdo a sus intereses, habilidades y competencias, siempre que su perfil lo permita. T4: Promover oportunidades de estudios técnicos, superiores y formación del trabajo para los residentes de los CAR y RVI, en coordinación con el Ministerio de Educación. T5: Fortalecer las competencias laborales y técnicas para la empleabilidad de los residentes, mayores a 14 años, que incluya capacitaciones de educación financiera, talleres técnico-productivos de enseñanza práctica y generación de capacidades para el emprendimiento. T6: Promover oportunidades laborales y de emprendimiento para los residentes de los CAR y RVI, mayores de edad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. T7: Fomentar la inserción laboral y el emprendimiento de los residentes de los CAR y RVI.** |
| 373 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que en el desarollo del Plan de Egreso individualizado se contemple atenciones personalizadas y permanentes destinadas a desarrollar habilidades y competencias para vivir de forma independiente hacia los residentes con multidiscapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR. |
| 374 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Maria Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Que el Plan de Egreso individualizado establezca un proceso gradual y personalizado de cada residente, con apoyo en la adquisición de habilidades para la vida independiente tales como: gestión del hogar, economía personal, etc. y acceso a servicios comunitarios como: salud, educación y empleo. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR. |
| 375 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: Contemplar en el Plan de Egreso individualizado que los residentes con discapacidad que demuestren un buen nivel de desenvolvimiento y aprendizaje puedan retornar con sus familias, siempre que así lo deseen. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | Se acoge parcialmente, dado que no cumple con los criterios de viabilidad social ni administrativa, en tanto el retorno de los residentes con sus familias depende de la disposición y aceptación por parte de estas. |
| 376 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A3:** Priorizar el egreso de las personas con discapacidad adultos que se encuentran en un CAR en contra de su voluntad, tras haber prestado la asistencia necesaria para la toma de decisiones. | T2: Desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que se encuentra en el CAR en contra de su voluntad. | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: Que en el caso de los residentes con discapacidad severa que requieren cuidados constantes y permanentes el CAR brinde calidad de vida digna. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 3 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de desarrollar un Plan de Egreso individualizado que contemple las necesidades específicas de la persona con discapacidad que manifiesten su voluntad de egresar del CAR. |
| 377 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1:Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR San Francisco de Asís brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI, pero acompañados por dos compañeros con quienes tengan mayor afinidad en el CAR de origen, de manera que puedan brindarse apoyo mutuo. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se prioriza el traslado de las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI, no se puede asegurar que vayan a una RVI acompañados de compañeros con los que tengan mayor afinidad en el CAR. |
| 378 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1:Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Winay brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR puedan ir a las RVI y decidir si desean ir o no acompañados de un apoyo o compañero. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. |
| 379 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1: Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Una residente con discapacidad intelectual del CAR Cayma del departamento de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que los residentes del CAR reciban orientación y preparación para ir a las RVI. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. |
| 380 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1: Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que los residentes con discapacidad puedan ir a las RVI acompañados de sus amigos. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se prioriza el traslado de las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI, no se puede asegurar que vayan a una RVI acompañados de sus amigos. |
| 381 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1: Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Sagrada Familia brindó el siguiente aporte: Que los residentes con discapacidad puedan ir a las RVI y se tome en cuenta su decisión en caso deseen vivir acompañados o solos. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Se acoge parcialmente | El aporte se acoge parcialmente, dado que no cumple con el criterio de viabilidad administrativa. En ese sentido, si bien en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se prioriza el traslado de las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI, no se puede asegurar que vayan a una RVI solos. |
| 382 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1: Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Maria Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Involucrar activamente a las familias y comunidades en el proceso de transición, creando redes de apoyo y facilitando la inclusión social de los residentes. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. |
| 383 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1: Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | Bárbara Ventura Castillo, persona con discapacidad física, representante de la "Asociación Luchando contra Viento y Marea", brindó el siguiente aporte: Que el **acceso de un residente a la RVI no se limite por algún tipo de discapacidad,** garantizando así la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. |
| 384 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T1: Trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. | María Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: **Desarrollar viviendas adaptadas y con apoyo para personas con discapacidad que deseen vivir de forma independiente,** ofreciendo asistencia según sus necesidades. | SÍ | NO | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 1 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de trasladar a las personas con discapacidad adultas residentes de los CAR a una RVI. |
| 385 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T2: Implementar las RVI a nivel nacional de manera priorizada. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Lima brindó el siguiente aporte: Que se **implementen más RVI** a nivel nacional, ya que son espacios que buscan la independencia de la persona con discapacidad y en la misma práctica del día a día se aprende a vivir en comunidad. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de Implementar las RVI a nivel nacional de manera priorizada. |
| 386 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T2: Implementar las RVI a nivel nacional de manera priorizada. | Judith Villa Lázaro, persona con discapacidad física, brindó el siguiente aporte: Priorizar la **implementación de las RVI** a nivel nacional. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 2 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de Implementar las RVI a nivel nacional de manera priorizada. |
| 387 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T3: Garantizar apoyos necesarios en las RVI, incluyendo apoyos. | Un residente con multidiscapacidad (intelectual y física) del CAR Matilde Pérez Palacios brindó el siguiente aporte: Que los residentes con multidiscapacidad puedan ir a las RVI con un **apoyo (asistente personal).** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de garantizar apoyos necesarios en las RVI, incluyendo apoyos. |
| 388 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T3: Garantizar apoyos necesarios en las RVI, incluyendo apoyos. | Un residente con discapacidad intelectual del CAR Niño Jesús de Praga brindó el siguiente aporte: Que los residentes con multidiscapacidad puedan ir a las RVI con un **apoyo (asistente personal).** | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de garantizar apoyos necesarios en las RVI, incluyendo apoyos. |
| 389 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | T3: Garantizar apoyos necesarios en las RVI, incluyendo apoyos. | Un residente con discapacidad intelectual de la Residencia de Vida Independiente de Arequipa brindó el siguiente aporte: Que se **implemente los apoyos necesarios** para la persona con discapacidad, pero sin que ello implique el reemplazo de su voluntad o decisiones, por ejemplo, en el manejo o uso del dinero. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, viabilidad social, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha verificado que en la Tarea 3 de la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia se incorpora el aporte de garantizar apoyos necesarios en las RVI, incluyendo apoyos. |
| 390 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | **Nueva tarea** | Clarisa Denisse Incio Muñoz, persona con discapacidad física, represente de la asociación civil "SOY HEMI Y SOY FELIZ", de la provincia de Lima Metropolitana, brindó el siguiente aporte: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para asegurar la efectividad de la transición y la calidad de vida de los ex-residentes por un período determinado de tiempo. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha creado una nueva Tarea 4 en la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, que aborda el seguimiento post egreso del residente, que se muestra a continuación:  **T4: Desarrollar una Ruta de Seguimiento de la persona con discapacidad que egresa de los CAR o RVI.** |
| 391 | **Objetivo Específico N° 3:** Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del CONADIS. | **Línea de acción 6:** Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. | **A4:** Implementar las RVI como medida de desinstitucionalización y deshacinamiento. | **Nueva tarea** | Maria Felicita Portales Escobar, familiar de una persona con discapacidad psicosocial, del departamento de la Libertad, brindó el siguiente aporte: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para asegurar la efectividad de la transición y la calidad de vida de los ex-residentes, a fin de que se pueda recopilar información que permita realizar ajustes a la estrategia según sea necesario. | SÍ | NO | SÍ | NO | Se acoge | El aporte se acoge, dado que cumple con los criterios de legalidad, efectividad y viabilidad administrativa. En ese sentido, se ha creado una nueva Tarea 4 en la Actividad 4 de la Línea de Acción 6 del proyecto de Estrategia, que aborda el seguimiento post egreso del residente, que se muestra a continuación:  **T4: Desarrollar una Ruta de Seguimiento de la persona con discapacidad que egresa de los CAR o RVI.** |